



n ú m e r o

269

z e n b a k i a

2ª DE OCTUBRE DE 2009

2009ko URRIAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI



*El modelo de contratación
electrónica del Gobierno
Vasco en los premios
European eGovernment
Awards 2009*

pág. 3

*Consejo de Sanidad:
Gripe A*

pág. 5

*Consejo de Agricultura y
Pesca*

pág. 9

*Consejo de Medio
Ambiente*

pág. 13

*Consejo de Transportes,
Telecomunicaciones y
Energía*

pág. 15

Consejo Ecofin

pág. 20

- Actos	3
Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak	
- Estrategia de Ampliación 2009	4
Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura	
- Consejo de Sanidad: gripe A (H1N1)	5
- Reducir las desigualdades en el ámbito de la sanidad	6
- Biblioteca digital "UE Bookshop"	6
- Informe sobre la educación artística en la UE	7
- Seguridad de los productos para bebés	8
Economía / Ekonomia	
- Consejo de Agricultura y Pesca	9
- Soluciones a la crisis del sector lácteo	10
- Política Marítima Integrada	11
- Propuesta de posibilidades de pesca para 2010	12
- Cumbre europea de la innovación	12
- Consejo de Medio Ambiente	13
- Negociaciones para el acuerdo global sobre el clima	14
- Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía	15
- Segunda convocatoria del programa Marco Polo II	16
- Consejo informal de Competitividad	17
- Intimitearen babesa interneten	18
- KT-en laguntza energia-eredu berri baterako	19
UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak	
- Consejo Ecofin	20
- Sostenibilidad de las finanzas públicas	21
- Eurogrupo	21
- Fiscalidad de las inversiones transfronterizas	22
Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak	
- Nueva normativa sobre sucesiones internacionales	23
- Sistema europeo común de asilo	24
Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak	
- Nazioarteko lankidetzeta energia berriztagarrien arloan	25
- Eurobarómetro sobre crisis y ayuda al desarrollo	26



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

EL MODELO DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO VASCO EN LOS PREMIOS EUROPEAN EGOVERNMENT AWARDS 2009

La Comisión Europea ha dado a conocer la lista de los 52 proyectos seleccionados como finalistas para los premios European eGovernment Awards 2009 que se entregarán con ocasión de la 5ª Conferencia Ministerial Europea.

El Modelo de Contratación Pública Electrónica del Gobierno Vasco aparece seleccionado como finalista por el esfuerzo desarrollado en los últimos 5 años, tanto en la difusión de las nuevas tipologías de contratación previstas por las directivas comunitarias como en el esfuerzo de colaboración con otras administraciones públicas que progresivamente adoptarán el sistema (UPV, Osakidetza, Diputación Forales de Gipuzkoa, Álava, etc).

La lista de los proyectos ganadores de los European eGovernment Awards 2009 será dada a conocer el 19 de noviembre en Malmö (Suecia) con motivo de la 5ª Conferencia Ministerial Europea, organizada conjuntamente por la Comisión Europea y la Presidencia Sueca de la Unión Europea.

Más allá del valor intrínseco del proyecto presentado por el Gobierno Vasco, resulta fundamental votar a favor del mismo en la web ePractice de la Unión Europea. En efecto, el voto de los visitantes de la web ePractice será tomado en consideración por el jurado de la Comisión Europea, como ya lo fue en la fase de selección de candidatos.

Para votar a favor del proyecto del Gobierno Vasco es preciso tomar en consideración los siguientes extremos:

1. Cualquier persona puede votar.
2. Quienes ya votaron a favor del proyecto en Junio han de votar nuevamente.
3. El voto se efectúa, exclusivamente, a través de la web de ePractice (ver enlace <http://www.epractice.eu/>).
4. Solo pueden votar las personas que, previamente, se han inscrito como usuarios de ePractice (ver enlace <http://www.epractice.eu/>). La inscripción es muy sencilla y se efectúa a través del menú "Register", situado en la parte superior de la página web de ePractice. Solo es preciso rellenar 11 campos de información, cuyos contenidos son muy sencillos.
5. Para votar es preciso, primeramente, hacer "login" en ePractice. (Ver menú "Login", situado en la parte superior de la página web de ePractice).
6. Tras efectuar el "login", es preciso acceder al proyecto del Gobierno Vasco, el cual está disponible a través del siguiente enlace: <http://www.epractice.eu/en/cases/bgepsawards>
7. El voto se hace efectivo al hacer login en ePractice y al marcar en las estrellitas rojas que se convertirán en amarillas y que visualizan el voto deseado. (Obviamente, conviene ofrecer el mayor apoyo posible al proyecto otorgando la mayor puntuación. Es decir, marcando 5 estrellas y manteniendo pulsada la última estrellita).

ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN 2009

Los avances durante 2009 y las previsiones para el futuro inmediato se exponen en un documento que cita la crisis económica como el gran condicionante de este proceso.

Olli Rehn, Comisario Europeo para la Ampliación, hizo público el 14 de octubre el documento **Estrategia de Ampliación 2009**, que incluye el informe de los progresos realizados por los países candidatos y por el resto de los de la zona de los Balcanes Occidentales, así como el análisis de los retos que enfrentan para los próximos meses y años.

La Comisión Europea es consciente de que la posibilidad de adhesión a la UE es un aliciente fundamental para la reforma política y económica en Turquía y entre los países de la zona de los Balcanes Occidentales. En términos netos, tal eventualidad constituye un pilar básico para la estabilidad y la paz en la región. La Unión Europea, recesión y crisis económica aparte, proclama que la ampliación forma parte de su estrategia y que, en consecuencia, se propone mantener el proceso sin modificar los principios y las condiciones acordados. Es el caso de Albania y Montenegro, que presentaron la solicitud formal hace pocos meses (hay que tener en cuenta la reciente solicitud de Islandia).

En ausencia de la condición de candidatos, algunos de estos países valoran la negociación de la supresión de los visados a sus ciudadanos como un paso fundamental en la carrera hacia la adhesión. Así ocurre en los casos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, de Serbia y de Montenegro, que desde principios de 2010 verán cumplido ese objetivo. La Comisión Europea se propone presentar a mediados de ese mismo año propuestas en el mismo sentido con Albania y Bosnia Herzegovina. Como recordaba Rehn, "en estos tiempos difíciles de recesión económica, las solicitudes de adhesión (...) señalan el poder de atracción continuo de nuestra Unión y nuestro papel en la promoción de la estabilidad, la seguridad y la prosperidad europeas".

En relación a **Croacia**, las negociaciones (abiertas en octubre de 2003) avanzan por buen camino. En estos momentos se mantienen abiertos 28 capítulos, mientras que 13 han sido cerrados aunque de manera provisional. La impresión del Ejecutivo comunitario es que "las negociaciones técnicas se acercan a la fase final". Croacia cumple los criterios políticos de Copenhague y es una economía de mercado en pleno funcionamiento. Sin embargo, deberá proseguir las reformas de su sistema judicial y de su administración pública, así como luchar contra la delincuencia organizada y a favor de los derechos de las minorías. 2010 puede ser el año de la conclusión de estos trabajos. Un dato fundamental a favor de Croacia es la resolución de su contencioso fronterizo con Eslovenia.

Turquía ha cerrado las negociaciones (en marcha desde octubre de 2005) en uno de los 35 capítulos, mantiene abiertos otros diez y ya conoce los puntos de referencia para abrir los trabajos en otros 13 capítulos. Según el informe, este país "cumple suficientemente los criterios políticos" y es "una

economía de mercado en funcionamiento". Tal como señaló Rehn en su comparecencia, "el progreso en las negociaciones de adhesión depende de la consolidación de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho". También señaló como positiva la reciente iniciativa en la que realizó consultas con los partidos políticos y la sociedad civil con el fin de resolver la cuestión kurda. A Turquía se le reconoce un papel clave en la estabilidad de las regiones del Cáucaso Sur y Oriente Medio.

Respecto a **Macedonia**, que tiene el estatuto de candidato desde diciembre de 2005, la Comisión Europea ha decidido recomendar el inicio de las negociaciones de adhesión, dado que el país reúne suficientemente los criterios políticos establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 2003 y el Proceso de Estabilización y Asociación, y a la vista de progresos tales como el ajuste casi total del reciente proceso electoral a las normas internacionales, la mejora del diálogo político, los avances hacia una economía de mercado, los progresos en el orden jurídico, etc.

En cuanto al resto de países de la zona, **Albania** presenta un panorama negociador alentador, dado que el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), firmado en 2006, entró en vigor en 2009 y funciona a plena satisfacción. Bosnia Herzegovina ha evolucionado poco durante este año, sobre todo por el deterioro del clima político y por el defectuoso funcionamiento de algunas instituciones. Se han adoptado muy pocas leyes relacionadas con la armonización con la legislación europea.

Montenegro firmó con la Unión Europea su AEA en octubre de 2007 y se aplica sin problemas. La Comisión Europea, a instancias del Consejo, presentará en breve un dictamen sobre la solicitud de adhesión que Montenegro lanzó en diciembre de 2008.

Serbia ha hecho, según el Informe, "un buen progreso durante este período". Las iniciativas del Gobierno serbio tendentes a acercar el país a la dinámica europea son de resaltar. Además, se reconocen los esfuerzos para cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), pese a que los principales acusados aún se encuentran huidos.

Un documento titulado "**Kosovo: realización de su estrategia europea**", sugiere el inicio de los trabajos para liberalizar los visados y propone el inicio de los preparativos para avanzar en las relaciones comerciales. Además, se desea analizar el modo en que Kosovo puede participar en algunas iniciativas comunitarias en el ámbito del empleo, la empresa, la educación, etc. Por otra parte, la UE debe impulsar el diálogo político con Kosovo y aumentar su ayuda financiera. El documento deja claro que estas propuestas, siempre en beneficio de los ciudadanos kosovares, "no prejuzgan" la posición de los Estados miembros con respecto al estatuto de Kosovo.



CONSEJO DE SANIDAD: GRIPE A (H1N1)

Los Estados miembros con más reservas de vacunas ayudarán a quienes, por su tamaño o su menor potencial económico, no han cerrado acuerdos con las farmacéuticas.

Los ministros de Sanidad de los Veintisiete se reunieron con carácter extraordinario el 12 de octubre en Luxemburgo para avanzar en la **estrategia común europea frente a la gripe A (H1N1)**, después de que en agosto pasado se pusieran de acuerdo en extremos tales como los grupos de riesgo prioritarios para la vacunación. La reunión estuvo presidida por Maria Larsson, Ministra sueca responsable de sanidad y de la tercera edad.

La reunión se realizó en el marco de las previsiones de una segunda ola de gripe que presumiblemente afectará más a la población con la llegada del otoño y del invierno, coincidiendo además con los últimos pasos para la puesta en servicio de la vacuna correspondiente.

El Consejo también ha querido salir al paso ante la posibilidad de que, desde distintas instancias, se lancen "mensajes contradictorios" que puedan confundir a los ciudadanos y desconcertar a los medios de comunicación. Por ejemplo, se creó cierta alarma cuando a finales de septiembre, desde la correspondiente comisión parlamentaria, ciertos eurodiputados hablaron del "procedimiento acelerado de validación de vacunas" y de cómo las pruebas médicas realizadas con ellas estaban siendo incompletas.

Según las **Conclusiones** del Consejo, sería necesario que las partes interesadas "intercambiaran los elementos importantes de los mensajes destinados a los medios de comunicación, con el fin de limitar las eventuales consecuencias sociales no deseadas", llegando incluso a "convenir las líneas estratégicas fundamentales comunes sobre las cuestiones importantes" si fuera necesario.

Sobre la definición de los **grupos de riesgo** acordada en agosto pasado (embarazadas, sanitarios y enfermos crónicos), el Consejo recuerda que "los Estados miembros deberán determinar los grupos prioritarios para vacunar". Según se ha sabido, ningún país ha modificado sustancialmente aquella primera aproximación: en algunos casos, junto a los trabajadores sanitarios, han incluido a los que trabajan en protección civil y a las fuerzas de seguridad.

En cuanto al **acceso de cada Estado miembro a las dosis de vacunas** suficientes para cubrir sus necesidades internas, la situación se modifica a gran velocidad. La Organización Mundial de la Salud ha determinado que una sola dosis será suficiente para hacer frente a la pandemia, con lo que las previsiones iniciales (basadas en la necesidad de vacunar dos veces a cada paciente) se han modificado radicalmente. La Comisión Europea, sin embargo, no ha tomado ninguna decisión y permanece a la espera de que la Agencia Europea del Medicamento (EMA) se pronuncie en los próximos días. Dos de las tres empresas autorizadas por la Comisión Europea para comercializar la vacuna en territorio comunitario ya han hecho la solicitud para poner a la venta una monodosis.

Por otra parte, se sabe que cinco Estados miembros (Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Chipre) no han cerrado acuerdos con las farmacéuticas, por lo que, a la espera de más

concreción, las Conclusiones proponen que "los Estados miembros que ya tengan acuerdos con fabricantes consideren la posibilidad de poner vacunas a disposición de otros Estados miembros". Según declaró Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, es una cuestión de solidaridad, dado que es imprescindible que "todos los grupos de riesgo sean vacunados en todos los Estados miembros y no sólo en algunos".

El Consejo, sin embargo, no quiere dejar de lado otro aspecto importante de este proceso que también tiene mucho de intercambio comercial, "dejando claro que se precisan aún ciertas aclaraciones en cuanto a los aspectos de la competencia y de la responsabilidad".

Otro de los elementos de esta estrategia se refiere a la **cooperación internacional**: "Puesto que la gripe H1N1 2009 es un problema de alcance mundial, la Unión Europea reafirma su determinación a contribuir a la cooperación a escala mundial, siempre bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en colaboración con la OMS", según las Conclusiones.

La Unión Europea está empeñada en prepararse adecuadamente para hacer frente a las consecuencias que la pandemia pueda tener sobre otros sectores e intereses comunitarios. En concreto, puede tener "repercusiones sobre la productividad y sobre la capacidad para mantener operativos ciertos servicios esenciales en los Estados miembros". El transporte de productos básicos (alimentos, productos farmacéuticos, combustible, etc.), las comunicaciones o la producción de energía son servicios que pueden verse seriamente afectados, por lo que se exige coordinación e intercambio de información en los niveles estratégico y operacional. Además, es preciso revisar las medidas y disposiciones ya existentes para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales.

El Consejo invita a la Comisión Europea y a los Estados miembros a: **definir las líneas comunes** para asegurar la coherencia de la información; intercambiar información en materia de cuestiones multisectoriales; apoyar los esfuerzos desplegados por Naciones Unidas y la OMS; utilizar los mecanismos financieros y logísticos de la UE en beneficio de los países terceros; ayudar expresamente a los países en desarrollo; e impulsar la producción de vacunas mejores y en mayor cantidad.

La Comisión Europea recibe del Consejo el mandato expreso de "proponer mecanismos transparentes que permitan a los Estados miembros que lo deseen poner a disposición de otros Estados miembros vacunas para paliar necesidades concretas; y aportar aclaraciones sobre las cuestiones del derecho comunitario relacionadas a la transferencia de vacunas entre Estados miembros".

La epidemia está resultando hasta ahora menos virulenta de lo esperado, como reconoció la Ministra Larsson en representación de la Presidencia de turno de la UE. "Pero tenemos que hacer caso a los expertos, que dicen que no hay que bajar la guardia", insistió. "Más vale pecar por exceso que por defecto", recalcó la Comisaria Vassiliou.



Sanidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD

Bruselas anuncia medidas para ayudar a los Estados miembros a reducir las desigualdades en el ámbito de la asistencia sanitaria.

La Comisión Europea dio a conocer el 20 de octubre su Comunicación "Solidaridad en materia de salud: reducción de las desigualdades sanitarias en la Unión Europea", donde reconoce que, si bien los europeos viven más tiempo y en mejores condiciones que las generaciones anteriores, "la UE debe hacer frente a la existencia de disparidades considerables en el ámbito de la salud entre los Estados miembros y dentro incluso de éstos. Además, parece que algunas de éstas aumentan. La subida del desempleo y la mayor incertidumbre derivadas de la crisis económica actual han empeorado esta situación".

Los Estados miembros son los responsables de la salud de los ciudadanos y los encargados de detectar (y corregir) las desigualdades entre éstos en el campo de la salud. Sin embargo, ello no es obstáculo para que la Unión Europea intervenga a distintos niveles: recogiendo datos para detectar las desigualdades, legislando en aquellas políticas que inciden sobre esta cuestión (salud y seguridad en el trabajo, protección de los consumidores, salud pública, etc.) o interviniendo en las que la afectan indirectamente (políticas presupuestarias, desarrollo regional, igualdad de oportunidades, etc.).

Del análisis de encuestas Eurobarómetro realizadas en 2007 se desprende que la esperanza de vida en la UE varía considerablemente entre unos Estados miembros y otros: hasta ocho años de diferencia en el caso de las mujeres y catorce en el de los hombres. También se

sabe que el nivel de estudios, la posición social, la situación laboral y la renta influyen decisivamente en la esperanza de vida y en los índices de salud: quienes forman parte de los niveles más bajos en esas clasificaciones tienden a morir antes y caen enfermos más asiduamente.

La Comisión Europea sostiene que muchos de esos factores son evitables desde las instituciones: la calidad del trabajo, la calidad del medio ambiente, la eficacia de la protección social, la atención sanitaria, etc. Otros, en cambio, están directamente en manos de los ciudadanos: el tabaquismo, el alcoholismo, los hábitos alimentarios, etc.

A la vista de este escenario, el Ejecutivo ha decidido *actuar en algunos ámbitos*: preparará estadísticas e informes sobre la realidad de esas desigualdades y sobre posibles estrategias para hacer frente al problema; evaluará la repercusión de sus propias políticas para mejorar su eficacia; y mejorará la información sobre las ayudas que la UE concede para ayudar a las autoridades estatales a invertir las con el máximo provecho.

Como resumió Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, luchemos por "una Europa donde cada ciudadano pueda beneficiarse de la calidad de la atención sanitaria, independientemente de dónde vive, de su origen social o étnico".

[HTTP://WWW.BOOKSHOP.EUROPA.EU](http://www.bookshop.europa.eu)



Cultura

BIBLIOTECA DIGITAL "UE BOOKSHOP"

La biblioteca digital de la Unión Europea pone a disposición de los usuarios el conjunto de publicaciones de la Comunidad desde sus inicios en 1952.

La biblioteca digital de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea "UE Bookshop" (<http://www.bookshop.europa.eu/>), inaugurada formalmente el 16 de octubre en el marco de la Feria del Libro de Francfort, es un nuevo servicio gratuito que nace para dar respuesta a la creciente demanda de documentación en formato digital, particularmente de aquellas publicaciones de instituciones, organismos, agencias, etc., que por estar agotadas son de difícil acceso.

La respuesta a esa demanda fue, en un primer momento, un "servicio a la carta", en formato PDF, mediante el que, previa solicitud del usuario, la Oficina de Publicaciones remitía el documento en cuestión. La fórmula se demostró insuficiente a los seis meses, de manera que inmediatamente se propuso digitalizar la base documental de la UE desde su creación. A un ritmo de 1.600 nuevas publicaciones digitalizadas al año, UE Bookshop recoge ya 110.000 documentos históricos con más de 12 millones de páginas, 2 millones de las cuales pertenecen a publicaciones recientes.

UE Bookshop es el instrumento idóneo para que políticos, periodistas, profesionales, estudiosos y estudiantes, así como cualquier interesado en la historia de Europa, puedan obtener la documentación que precisan, escaneada y en formato PDF, en más de cincuenta lenguas (las oficiales de la UE más otras como el ruso). La biblioteca digital dispone de un sistema de alerta que, por correo electrónico, avisa de las novedades publicadas.

A UE Bookshop también se puede **acceder desde Europeana**, otro proyecto comunitario de digitalización documental de largo alcance que en estos momentos llevan a cabo los Estados miembros en colaboración con la Unión Europea. Europeana será en el futuro una biblioteca de bibliotecas, es decir, un proyecto común desde el que los usuarios podrán acceder a las principales bibliotecas y centros documentales (archivos, museos, etc.) de los Veintisiete, que previamente habrán digitalizado sus fondos.

Leonard Orban, Comisario Europeo de Multilingüismo, resaltó la utilidad de UE Bookshop al declarar que "la biblioteca digital libera la memoria de la Unión Europea, amarrada al papel desde su nacimiento. Los millones de páginas que ahora están al alcance de todos en las 23 lenguas oficiales ponen de manifiesto el compromiso constante de la Unión Europea por preservar la historia de la Unión en su diversidad lingüística".

UE Bookshop pone a disposición documentos "clásicos" de la historia de la Comunidad, como el discurso que Jean Monnet, Presidente de la Alta Autoridad, pronunció en la primera Asamblea Común de la recién estrenada organización en septiembre de 1952; o la serie de Informes Generales anuales de las actividades de la Unión, el primero de los cuales (en francés) data de 1953.

INFORME SOBRE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA UE

Eurydice analiza los objetivos y organización de la educación artística en los sistemas educativos comunitarios: iniciativas, actividades extraescolares, evaluación, etc.

El Ejecutivo comunitario adoptó el 28 de septiembre una **Decisión estableciendo nuevas normas para la fabricación y venta de reproductores de música portátiles** (los conocidos mp3 y similares) dado que multitud de estudios técnicos y médicos demuestran que el **volumen excesivo y la exposición en el tiempo perjudican seriamente la salud**, fundamentalmente en el caso de los jóvenes, usuarios mayoritarios de estos aparatos.

"Los estudios demuestran que los jóvenes que oyen música a mucho volumen y durante varias horas al día no tienen ni idea de que están poniendo seriamente en riesgo su capacidad de audición. Pueden pasar años hasta que se manifieste el daño auditivo para descubrir que ya es demasiado tarde", declaró Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores.

El problema no es menor, teniendo en cuenta que, según demostró el Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (CCRSERI) en un estudio dado a conocer en 2008, aquellas personas que oyen música durante más de una hora al día, cada día de la semana, a un volumen superior a 89 decibelios (dB) durante un período de cinco años o más están en riesgo cierto de perder su capacidad auditiva de forma permanente. Es el caso de entre el 5 y el 10% de los usuarios de estos aparatos (jóvenes en su mayoría), lo que podría equivaler a cerca de 10 millones de europeos.

Se entiende por "reproductores personales de música" los dispositivos electrónicos de batería que reproducen música mediante auriculares y permiten caminar o hacer ejercicio a quien los usa. Otra característica es que, utilizados a niveles altos de volumen, no distorsionan el sonido. Se consideran aparatos pertenecientes a esta gama los teléfonos móviles que cuentan con reproductor. La cuestión es que, en su diseño actual, a un volumen alto de sonido y utilizados durante muchas horas pueden ser origen de lesiones irreversibles, por lo que la Comisión Europea quiere que los usuarios sean conscientes de los riesgos y poner límites al volumen máximo de reproducción.

La Unión Europea se rige en esta cuestión por varias normas legales, por ejemplo la Directiva sobre baja tensión, o la Directiva relativa a la seguridad general de los productos, de 2001, que establece normas generales sobre seguridad. Sin embargo, ninguna prescribe límites de volumen máximo ni exige un etiquetado específico sobre el volumen, aunque sí se obliga a incluir en el manual de instrucciones un aviso sobre los efectos perniciosos de la exposición a un nivel de sonido excesivo. Por ello, la Comisión Europea ha decidido otorgar al CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrónica) un mandato para que proceda a redactar nuevas normas de seguridad técnica, asunto para el que dispone de 24 meses.

Según las nuevas especificaciones, **los nuevos aparatos (la norma regirá sólo para ellos) deberán salir de fábrica ajustados a un nivel de sonido seguro**, de manera que, por ejemplo, un aparato sonando a 80 dB será seguro si no supera las 40 horas de funcionamiento. Sin embargo, si trabaja a 89 dB, el tiempo máximo de funcionamiento será de 5 horas semanales. Los aparatos saldrán así de fábrica, pero el usuario tendrá en su mano la posibilidad de modificar estos parámetros siempre que lo decida conscientemente y que el aparato le advierta (incluso en pantalla) de los riesgos que corre al hacerlo.

Además, los usuarios tienen que ser advertidos de los riesgos que corren y de la manera de evitarlos. La industria no está obligada a utilizar determinada tecnología (además, como señala la Comisión Europea, no se trata de poner obstáculos a la innovación), de manera que puede hacer llegar estos mensajes mediante etiquetas o por medio de mensajes en pantalla. El nivel predeterminado aconsejado (80 dB) es el equivalente al ruido de una carretera próxima; 120 dB (el nivel que pueden alcanzar ciertos reproductores) es el ruido que provoca un avión próximo en el momento de despegar.

La normativa europea para control de ruidos en el lugar de trabajo especifica que 80 dB es el nivel a partir del cual es preciso dotar a los trabajadores de tapones u orejeras; alcanzados los 85 dB la protección es obligatoria (8 horas al día, 5 días a la semana); 87 dB es el máximo valor permitido.

El comercio de reproductores portátiles de música se ha multiplicado en los últimos años, sobre todo los lectores mp3. En la UE, según las estimaciones, entre 50 y 100 millones de ciudadanos utilizan diariamente este tipo de aparatos para escuchar música. En los últimos cuatro años se han vendido alrededor de 200 millones de aparatos de audio portátiles y 150 millones de lectores de mp3.

Como se ha dicho, el mandato no determina los detalles técnicos sobre cómo los reproductores deben cumplir los nuevos requisitos de seguridad. La Comisión Europea, sin embargo, ha pedido a los organismos europeos de normalización el desarrollo de esas nuevas normas de seguridad.

Los daños producidos por los ruidos elevados no son excesivos en un principio y, en la actualidad, sólo causan problemas leves de audición que incluso desaparecen momentáneamente una vez finalizada la exposición al ruido, por lo que pueden pasar desapercibidos. La exposición repetida a sonidos fuertes aumenta los trastornos, que se hacen incurables en el mismo momento en que se hacen sentir. Si se pierde la audición por sonidos de frecuencia alta, el sujeto pierde la capacidad de entender el habla en ambientes ruidosos.



NUEVAS NORMAS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA BEBÉS

Nuevas normas de seguridad aplicables a los productos que usan los bebés para dormir.

El Comité de Seguridad General de los Productos (CSGP) aprobó el 21 de octubre una serie de **nuevas normas de seguridad para ciertos productos para bebés** de uso masivo en el ámbito del sueño. Son propuestas que durante tres meses examinarán el Consejo y el Parlamento Europeo y que terminarán en manos de la Comisión Europea, que adoptará la decisión final. De aprobarse, el CEN (Comité Europeo de Normalización) recibirá un mandato para dar forma a las nuevas normativas.

Se trata concretamente de los **colchones para cuna, sacos de dormir para bebés, protectores de cuna, edredones para niños y cunas colgantes**, productos de uso masivo sobre los que parece necesario ofrecer a los consumidores las garantías de seguridad necesarias, en forma de medidas concretas y de información. Los europeos asumen que cualquier producto disponible en el comercio ofrece seguridad para su uso, lo que sin embargo no siempre es cierto. También está muy extendida la creencia de que la marca CE es una garantía de seguridad, pero también es falso.

Por el contrario, los datos demuestran que, especialmente en el caso de niños y bebés, los accidentes derivados de la falta de seguridad de esos productos alcanzan cifras considerables. Por ejemplo, se sabe que entre 2005 y 2007 se contabilizaron en Europa más de 17.000 accidentes de menores de cuatro años en el entorno de la cuna. La cuna (y sus aledaños) es un lugar donde los menores pueden pasar en torno a 12-16 horas diarias, incluso más en las primeras edades.

El CSGP ha determinado los **riesgos asociados** a cada uno de los cinco productos seleccionados: aprisionamiento, inflamabilidad, estrangulamiento, asfixia, hipertermia, lesiones diversas, contagios microbiológicos, etc., que propone evitar mediante modificaciones del diseño, cambios en el tamaño, elección de los materiales, eliminación de cuerdas, lazos, piezas sueltas o esquinas afiladas, soluciones para aportar estabilidad o integridad estructural a las piezas, etc.

Según Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, "nuestra preocupación es que los padres que decidan utilizar estos productos no tengan que preocuparse de su seguridad, para lo que debemos mostrarnos vigilantes en nombre de nuestros consumidores más vulnerables".

Según la propuesta del CSGP, la información que acompaña a los productos debe facilitar el uso seguro de los mismos y reducir al mínimo los posibles riesgos. Algunos productos más complejos deben ofrecer también la información necesaria para su correcto montaje e instalación.

La elección de estos cinco productos se fundamenta en un estudio que la Comisión Europea realizó en 2007 y 2008 para determinar los productos de puericultura más peligrosos.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Mercado de los productos lácteos, comercialización de aves de corral, Organismos Genéticamente Modificados, TAC-2010 en el Báltico, control de la actividad pesquera.

El Consejo de Agricultura y Pesca de la UE, presidido por Eskil Erlandsson, Ministro de Agricultura sueco, celebrado el 19 de octubre en Luxemburgo volvió sobre la **crisis del sector lácteo** para adoptar algunas medidas.

En primer lugar, la Comisión Europea presentó su informe trimestral sobre la situación del mercado de la leche, estimando que el precio medio de la mantequilla está un 18% por encima del precio de intervención. El comité de gestión podrá examinar en breve el proyecto por el que se incluye el queso en el bloque de productos seleccionables para la ayuda al almacenamiento privado.

Los ministros adoptaron sin debate un Reglamento mediante el que se prorroga hasta finales de febrero de 2010 la intervención pública para la mantequilla y para la leche desnatada en polvo, medida que, de acuerdo con la Organización Común de Mercado, debió finalizar en agosto pasado. Sin embargo, el nuevo Reglamento prevé que tal prórroga es posible "cuando los precios de mercado corren el riesgo de bajar sensiblemente, perturbando o amenazando la estabilidad del mercado". Las prórrogas podrían sucederse hasta finales de agosto de 2010 y hasta finales de febrero de 2011.

En el mismo ámbito, Marianne Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, anunció ante la autoridad presupuestaria (Consejo de Finanzas y Parlamento) una propuesta para destinar 280 millones de euros a financiar a los productores de leche. De aceptarse la propuesta, se daría por agotado el margen de 1.000 millones de euros que contempla la rúbrica de agricultura del presupuesto de 2010: si 420 de ellos se destinan al desarrollo rural dentro del Plan Europeo de Reactivación Económica y 300 deben quedar de remanente en aplicación de la norma de disciplina financiera, sólo quedarían los 280 que ahora se propone destinar a los productores lácteos.

Los ministros aceptarán en noviembre la extensión al sector lácteo de la "cláusula de emergencia" que permite intervenir rápidamente en caso de perturbaciones del mercado.

Por mayoría cualificada, el Consejo adoptó un **Reglamento que modifica las normas de comercialización de la carne de aves de corral**, mediante el que se amplían algunas definiciones, como por ejemplo la de "preparación de productos de aves de corral", que sólo se podrá realizar a partir de carne fresca de ave, es decir, nunca antes congelada.

En el sector de los **Organismos Genéticamente Modificados** (OGM), el Consejo volvió a constatar la ausencia de la mayoría cualificada necesaria para aprobar o rechazar tres propuestas de autorización: una sobre el maíz MON 88017, otra sobre el maíz MON 89034 y otra más relativa a la variedad de maíz 59122xNK603. En todos los casos se trataba de decidir sobre la puesta en el mercado de productos que "contienen, consisten o se han producido" a partir de esas

variedades de maíz. Concluidos (sin acuerdo) los trabajos de Consejo, el expediente pasa a manos de la Comisión Europea, con capacidad para tomar la decisión final.

En cuanto a la pesca, el Consejo adoptó un acuerdo sobre los **Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Mar Báltico durante 2010**. Para el bacalao, especie todavía vulnerable según el Consejo, se admiten incrementos de las capturas del 15% y del 8%, según las zonas. El arenque recibe un trato desigual: incremento del TAC en un 25% en el Báltico oriental y reducción del 17% en el Báltico occidental. El Ejecutivo también propone seguir aplicando medidas técnicas transitorias (restricciones) para la platija y el rodaballo. El Parlamento Europeo no se pronuncia sobre esta cuestión.

Los ministros de Pesca de los Veintisiete lograron un acuerdo político sobre las **nuevas reglas europeas contra la pesca irregular**. Según el comunicado de la Presidencia, se trata de un "sistema actualizado para la inspección, vigilancia, control y aplicación de las normas de la política pesquera a lo largo de la cadena de comercialización" o "de la red al plato", como resume el documento.

Los puntos principales son los siguientes: en cuanto a control y seguimiento, se estandarizan las actividades de inspección en todos los eslabones de la cadena (desde el mar hasta el punto de comercialización); se introduce un sistema integral de "trazabilidad"; también se normalizan los planes de recuperación plurianual, la determinación de áreas marinas protegidas y las normas sobre descartes; la pesca de recreo se gestionará compatibilizándola con los objetivos y normas de la PPC; se usarán las más modernas tecnologías de inspección (vía satélite) en los buques de más de 12 metros; se decreta el seguimiento de la capacidad pesquera y la certificación obligatoria de la capacidad de los motores; el margen de tolerancia de error sobre las capturas registradas baja del 20% al 10% para todas las especies.

En cuanto a las sanciones, se introduce un sistema de puntos que prevé la retirada de la licencia de pesca tras varias faltas graves; la suspensión o retirada de ayudas comunitarias a los países si éstos no hacen lo posible en el cumplimiento del Reglamento, además de multas para los armadores que lo infrinjan. También las cuotas adjudicadas podrán ser modificadas con carácter sancionador por la Comisión Europea.

En otros apartados se habla de la competencia de la inspección, de la asistencia mutua y del mandato de la Agencia Comunitaria del Control de Pesca. Erlandsson señaló que es importante que los consumidores estén seguros de que el pescado que compran proviene de una actividad pesquera legal, porque "el Reglamento prevé disposiciones sobre la trazabilidad de los productos con el fin de mejorar la información sobre su origen".



SOLUCIONES A LA CRISIS DEL SECTOR LÁCTEO

Reunión del grupo de expertos; reunión del "grupo de los 21" pidiendo ayudas suplementarias y cambios normativos para el sector; cuotas lecheras 2008-2009.

La primera **reunión del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre el sector lácteo** se celebró el 14 de octubre en Bruselas, previamente a la reunión informal del Consejo de Agricultura y Pesca (19-20 de octubre) en cuya agenda ocupaba un lugar destacado la crisis del sector lácteo. El Grupo de Alto Nivel está conformado por un equipo de trabajo creado recientemente por la Comisión Europea que se reunirá todos los meses con objeto de analizar las posibles soluciones a la crisis del sector a medio y largo plazo (con la vista puesta en abril de 2015, cuando se supriman las cuotas lecheras). Formado por representantes del Ejecutivo y de los Estados miembros, el GAN elaborará su informe final antes de junio de 2010.

Este primer encuentro sirvió para analizar las relaciones contractuales entre los productores lácteos y las empresas transformadoras-comercializadoras de leche y de productos lácteos, así como la capacidad de negociación de las partes.

La reunión giró en torno a cuatro cuestiones: primero, decidir si es necesario que productores y compradores celebren contratos formales para ordenar el suministro de leche cruda, y si ello facilitaría el control de la excesiva volatilidad de los precios. También se discutió sobre si tales contratos deberían ser obligatorios en todos los casos.

Segundo, sobre los elementos que deberían conformar esos contratos, analizar si el precio debería ser uno de ellos, si deberían contemplar los casos de superávit y de déficit en las entregas, y si el volumen debe fijarse por adelantado, lo mismo que la duración del contrato. Tercero, establecer qué hacer en caso de incumplimiento de contrato. Cuarto, debatir sobre las medidas a adoptar para incrementar la capacidad negociadora de los productores, parte débil de la cadena de suministro, y sobre el papel que las organizaciones de agricultores podrían jugar en este proceso.

En algunos países con experiencia en la firma de contratos lácteos homologados se ha demostrado que su eficacia es por el momento relativa y que las partes no se muestran demasiado interesadas por celebrarlos.

Dos días antes, el 12 de octubre, tuvo lugar en Viena una **reunión informal de los ministros de Agricultura de los 21 Estados miembros que han firmado un manifiesto para la revisión de las políticas que regulan el mercado de los productos lácteos**, para salir de la actual crisis.

Los 20 países promotores (Grecia se ha sumado últimamente) redactaron un documento en el que afirman que "la crisis del mercado de los lácteos en Europa es profunda y pone a los productores en una situación de desamparo sin precedentes porque, por una u otra razón, muchos de ellos han agotado sus reservas financieras. La viabilidad de este sector estratégico, vital para la economía y crucial para la vida diaria de los ciudadanos, está seriamente amenazada".

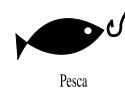
Por ello, piden una ayuda suplementaria de 300 millones de euros (a detracer de los presupuestos de 2010), además de otras medidas complementarias como: replantear el actual sistema de mercado autorizando el almacenamiento público y privado a lo largo del año, ampliar el almacenamiento a otros productos (principalmente el queso), establecer una política "contracíclica" de reducción de la producción en función del nivel de los precios para no perturbar el mercado, ampliar la distribución de lácteos en las escuelas y centros educativos (incluso en universidades), promover su consumo, impulsar la exportación de productos elaborados, dedicar ciertas elaboraciones a la alimentación animal, etc.

Por otra parte, también reclaman la modificación de la Organización Común de Mercado para permitir que la Comisión Europea adopte medidas de urgencia en este sector (como en otros), para favorecer a los productores frente al resto de elementos de la cadena de distribución, etc.

A la espera de conocer las propuestas que la Comisión Europea pretendía presentar en el Consejo informal de 19-20 de octubre, todo apunta a que el Ejecutivo atenderá la petición de los Veintiuno, que conforman una mayoría cualificada suficiente como para asegurar el apoyo del propio Consejo en su formación de Agricultura y Pesca. No obstante, ello no garantiza su aprobación porque las decisiones de carácter presupuestario (ésta lo es) son competencia compartida entre el Consejo Ecofin y el Parlamento Europeo. Sin embargo, el acuerdo parece cercano por cuanto la comisión parlamentaria de presupuestos está de acuerdo con la medida, y los cálculos de los Veintiuno concluyen que los presupuestos de 2010 ofrecen un margen de maniobra de 1.000 millones de euros.

Por otra parte, la Comisión Europea dio a conocer el 15 de octubre el **cálculo provisional de cuotas lecheras de los Estados miembros durante la campaña 2008-2009**. En este sentido, cinco Estados miembros (Austria, Chipre, Italia, Luxemburgo y Países Bajos) comercializaron leche por encima de sus cuotas respectivas, lo que les hace acreedores de multas por valor de 99 millones de euros. En algunos casos, el exceso ha tenido lugar tanto en las cuotas de leche entregada como en las que dedican a la venta directa a los consumidores.

La comercialización de leche de vaca se ve sujeta en la UE a un sistema de cuotas anuales de producción. Cada Estado miembro dispone de dos cuotas, una para las entregas a las centrales lecheras y otra para las ventas directas a los consumidores. Cada Estado divide esas cuotas entre sus productores para que cada cual sepa a qué atenerse. Si hay sobreproducción, los productores que han contribuido a ello deben pagar una tasa que ahora es de 27,83 euros por cada 100 kg de leche producida en exceso.



POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA

Informe de situación sobre el desarrollo de la Política Marítima Integrada, la integración de la vigilancia marítima y la dimensión internacional de esta política.

La Comisión Europea, al cabo de dos años de la puesta en marcha de la Política Marítima Integrada (PMI) de la Unión Europea, dio a conocer el 15 de octubre en Bruselas tres documentos relacionados con la cuestión: un **Informe de situación sobre los avances** de la PMI y sus planes de futuro, un documento sobre la **dimensión internacional de la gestión integrada de la política marítima de la UE**, y otro sobre la **futura integración de la vigilancia marítima en la Unión Europea**.

La pretensión de la Comisión Europea es poner de manifiesto que la PMI es un potente instrumento de desarrollo económico de las zonas marítimas y costeras de la Unión Europea, que la vigilancia integrada de los mares comunitarios (e internacionales) refuerza esas potencialidades, y que impulsando la dimensión internacional de la PMI se generan sinergias y se multiplican los efectos positivos del tal política.

Como señaló Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca y Asuntos Marítimos, pese a que se trata de una política recién adoptada, "ya ha conseguido cambiar la manera en que Europa trata sus asuntos marítimos, convirtiéndolos en prioritarios".

El **Informe de situación** propone seis grandes líneas políticas de actuación para el futuro (y para la futura Comisión Europea, como señaló su Presidente José Manuel Barroso): adoptar planes coherentes e integrados (a nivel estatal y regional) de los asuntos marítimos para conseguir lo que el Informe denomina una "integración de la gobernanza marítima"; crear herramientas políticas transversales que permitan ordenar con coherencia el espacio marítimo, vigilarlo con eficacia y recoger la información mediante instrumentos comunes e interconectados; trabajar conjuntamente para determinar los límites dentro de los cuales se mantendrá la actividad marítima de manera que sea sostenible; elaborar estrategias individualizadas sobre las distintas cuencas marinas regionales; fomentar la dimensión internacional de la política marítima integrada; impulsar los aspectos relacionados con el crecimiento económico, el empleo y la innovación (economía marítima), trabajando en aspectos como el transporte marítimo integrado, las inversiones estratégicas, la construcción naval, etc.

El documento sobre la **integración de la vigilancia marítima** plantea una definición del concepto que es punto de partida para el debate: si "vigilancia marítima" es el conjunto de actividades llevadas a cabo en el mar relacionadas con la seguridad en los ámbitos personal, económico y medioambiental, "vigilancia marítima integrada" es el proceso mediante el que UE y Estados miembros crean un entorno común en el que compartir la información que generan los sectores afectados en relación con el ejercicio de sus funciones. "Integrada" quiere decir coherente, total, eficaz, rentable, etc.

La vigilancia integrada aporta seguridad, incrementa la eficacia de la acción de vigilancia sin aumentar los costes, y evita la duplicidad de esfuerzos, lo que mejora las relaciones y la consideración mutua entre los organismos implicados.

El documento propone cuatro principios que, a priori, harán más fácil el objetivo de integración. Primero, la interconexión debe ser universal, es decir, todos los Estados miembros y autoridades que intervienen en la vigilancia marítima tienen derecho a disponer de toda la información, así como obligación de aportar la que recopilan. Segundo, la integración y la interoperabilidad absoluta de los sistemas precisa de un marco técnico compatible con todos los sistemas, estructurado para proporcionar (sólo) la información pertinente y que cumpla las normas internacionales y las relativas a la protección de datos.

Tercero, salvaguardando la diferencia de intereses y la necesaria reserva en la que trabajan ciertos organismos, para evitar duplicidades, es preciso el máximo nivel de intercambio de información entre las autoridades civiles y militares. Cuarto, es necesario un trabajo previo de eliminación de los obstáculos jurídicos que puedan obstaculizar el libre intercambio de datos.

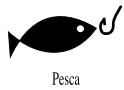
La integración de la vigilancia marítima puede repercutir en cuestiones tales como la lucha contra la piratería. Transporte marítimo, pesca, protección civil, defensa, control de fronteras y justicia e interior son los ámbitos implicados.

El texto sobre la **dimensión internacional de la gestión marítima integrada** promueve el liderazgo de la UE en los asuntos marítimos internacionales, identificando aquellos ámbitos que forman la plataforma de su acción internacional en este campo.

Propone incluir las cuestiones marítimas en todos los diálogos y negociaciones con países terceros; apoyar la protección de la biodiversidad marina, incluso en alta mar; trabajar en las cuestiones relativas al cambio climático proporcionando asistencia técnica a los Estados ribereños; garantizar la seguridad marítima y la libertad de navegación en todos los mares del mundo; promover el trabajo decente en el sector marítimo; cooperar con terceros países para definir estrategias comunes de investigación marina; progresar en el diálogo sobre asuntos marítimos en los foros internacionales, principalmente en Naciones Unidas.

El documento propone realizar un trabajo específico con los países vecinos y en los mares compartidos. Enfoques plurirregionales ya han sido desarrollados en el Ártico, el Báltico y el Mediterráneo; planes para el Mar Negro y para el Atlántico están en la agenda de la Comisión Europea. La sobrepesca, la contaminación humana, la de los buques, la eutrofización, la ordenación del turismo, las energías renovables, la contaminación química, las amenazas a la biodiversidad, etc., son algunos de los problemas que se pueden abordar con más criterio desde una dimensión internacional.

En este sentido, Barroso señaló en la presentación de los documentos: "Debemos fomentar la ordenación del espacio marítimo, integrar la vigilancia marítima a través de las fronteras y los países, y construir una red de información marítima y de intercambio de datos. Todo ello, en aras de un desarrollo responsable y útil de los océanos y mares".



Pescas

LOS PLANES DE RECUPERACIÓN NO AVANZAN

PROPUESTA DE POSIBILIDADES DE PESCA PARA 2010

La Comisión Europea plantea recortes en casi todas las especies con respecto a las capturas permitidas en 2009.

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca deberá aprobar en su reunión de diciembre los Totales Admisibles de Capturas (TAC) que los pesqueros comunitarios deberán respetar durante 2010 en las aguas propias y aledañas, a partir de la propuesta que la Comisión Europea presentó el 16 de octubre en Bruselas.

Según el documento, **los planes de recuperación no avanzan lo que se esperaba, aunque se dan signos positivos:** por ejemplo, si en 2005 sufrían sobrepesca 32 de cada 34 especies analizadas, la cifra mejoró hasta 30/35 en 2009; en el mismo plazo el número de pesquerías que deberían cerrarse (siempre bajo criterios científicos) bajó de 24 a 17. Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca y Asuntos Marítimos, señaló que la propuesta es el resultado de consultas realizadas entre las partes, aclarando que "muchos profesionales del sector pesquero son partidarios de una explotación sostenible de las poblaciones de peces, lo que redundaría en beneficio de la industria pesquera y de la sociedad en su conjunto".

El extenso documento (incluye más de doscientos caladeros y especies) permite extraer algunos datos especialmente significativos: por lo que se refiere a la anchoa del **Golfo de Bizkaia**, se recomienda mantener la veda del caladero hasta junio de 2010, momento en que la decisión se someterá a revisión, siempre sobre la base de los datos

científicos, que señalan que el umbral de recuperación de la especie se sitúa en las 24.000 toneladas.

Igualmente, el informe indica que hay signos de sobreexplotación en los caladeros de anchoa del sur (Golfo de Cádiz), por lo que también recomienda un recorte del 15%, cifrando en 3.252 toneladas las capturas permitidas a los pesqueros españoles (574 toneladas menos que el año anterior).

En el caso de la **merluza**, la Comisión Europea propone reducir las capturas en aguas del Mar del Norte (Escocia, Irlanda, Gran Sol, etc.) en un 10%, lo que reduciría las capturas totales de 51.500 toneladas a 46.350, un recorte de 5.150 toneladas de las cuales 1.443 repercutirían sobre los pesqueros españoles. La pesca de la merluza en los caladeros del sur, sin embargo, podrá incrementarse (de 8.104 a 9.300 toneladas), lo que se concretará en 766 toneladas más para los pesqueros españoles.

En 2009 se suspendió la pesca del **bacalao del Mar del Norte**, Canal de la Mancha y Skagerrak, bajo mínimos pese a los planes de recuperación desde 2002. Pese a tales medidas, en 2008 se había pescado en estos caladeros más bacalao que en cualquiera de los diez años anteriores. Los pesqueros españoles podrían capturar 796 toneladas en 2010.



I + D

POR UNA ECONOMÍA BASADA EN LA INNOVACIÓN Y EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

CUMBRE EUROPEA DE LA INNOVACIÓN

Empresas y entidades demuestran cómo trabajan para mantener a Europa en su posición de liderazgo en innovación.

La sede del Parlamento Europeo acogió entre los días 13 y 14 de octubre la primera Cumbre Europea de la Innovación, Organizada por el Knowledge4Innovation (K4I)/Lisbon Forum. Una oportunidad para incrementar la conciencia de la importancia del desarrollo de la economía basada en la innovación y de la sociedad del conocimiento en Europa, según explicaron sus organizadores.

La Cumbre también propuso funcionar como una plataforma de trabajo y de entendimiento mutuo sobre los objetivos y las necesidades de la innovación entre los profesionales y los responsables políticos. El evento permitió asimismo tomar contacto con el sector de la innovación a los nuevos (y antiguos) miembros de la Eurocámara.

Su Presidente Jerzy Buzek declaró que, si bien Europa tiene una larga tradición de grandes científicos y de dedicación intensiva a la investigación y al desarrollo, "la excelencia se pierde en algún lugar entre el laboratorio y el mercado". Buzek añadió que "desde que la Agenda de Lisboa entró en nuestro vocabulario hace diez años, Europa ha trabajado por convertirse en la principal economía mundial basada en el conocimiento; la buena noticia es que lo hemos logrado; la mala, que no es suficiente" sin transformar los conocimientos en innovación, que es lo que da un valor añadido real a nuestra sociedad y a nuestra economía.

Los temas tratados durante las sesiones fueron los siguientes: derechos de propiedad intelectual; promoción de las carreras científicas y tecnológicas entre los jóvenes europeos; buenas prácticas en regiones y ciudades; las actuales políticas de innovación en la Unión Europea y en los Estados miembros; información para las pymes.

K4I/Lisbon Forum es una plataforma nacida en diciembre de 2008 para ayudar a responsables políticos, empresarios y comunidad científica a introducir la innovación en sus respectivos programas, así como para abordar las cuestiones más urgentes en relación con la economía y la sociedad del conocimiento en Europa.

Como señaló José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, en la presentación de la Cumbre, "la innovación será una de las claves de la recuperación de Europa y del establecimiento de una economía y de una sociedad más sostenibles después de la crisis". La innovación es más que diseñar productos, "se refiere a la forma de realizar negocios, a la forma de trabajar, a las decisiones que tomamos en cuanto que consumidores y ciudadanos", declaró Barroso.

En esta línea, 2009 fue designado "Año Europeo de la Creatividad y la Innovación" precisamente para concienciar a los europeos sobre la importancia de la creatividad y la innovación como factores clave del desarrollo personal, social y económico.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

Posición de la UE con vista a la Cumbre de Copenhague, eco-eficiencia, desguace de buques, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

El Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea se reunió el 21 de octubre en Luxemburgo para fijar la **posición de la Unión Europea de cara a la Cumbre sobre Cambio Climático que se celebrará entre el 7 y el 18 de diciembre en Copenhague**. La reunión tuvo lugar 24 horas después de que el Consejo Ecofin hubiera intentado sin éxito acordar una posición común en el aspecto de la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático, de cara a la cita de Copenhague.

Los ministros de Medio Ambiente concretaron su posición en un documento de Conclusiones titulado **"Posición de la UE para la Conferencia Climática de Copenhague"**, donde se demuestra que "estamos listos para mostrar el liderazgo político necesario para salvar el clima y alcanzar un acuerdo en Copenhague que mantenga el calentamiento global por debajo de los dos grados centígrados", tal como declaró Andreas Carlgren, Ministro de Medio Ambiente sueco y Presidente del Consejo.

Entre los puntos a negociar destaca la introducción (por primera vez) de un objetivo a largo plazo (antes de 2050) para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero entre el 80 y el 95% con respeto a los niveles de 1990, asumido por el conjunto de los países industrializados.

La UE pedirá también la limitación de las emisiones de la aviación internacional y del transporte marítimo en un 10% y un 20% respectivamente, en relación con los niveles de 2005, antes de 2020.

Además, los países industrializados deberán reducir sus emisiones entre un 25 y un 40% antes de 2020, siempre en relación con los niveles de 1990. Los países en desarrollo deberán hacerlo del orden del 15-30%, calculado sobre los primeros datos conocidos.

Las Conclusiones también contienen aclaraciones sobre cómo debe desarrollarse la lucha contra la deforestación y la reforestación sostenible, y sobre cómo debe contribuir el sector agrícola en razón de las emisiones producidas por el uso de las tierras.

Más difícil se presenta la discusión sobre qué hacer con los excedentes de cuotas estatales que se han generado como consecuencia de un cálculo poco acertado de las emisiones que realizarían los países emergentes y en transición (incluidos Europa Oriental y Central). Rusia, por ejemplo, tiene excedentes de emisiones no utilizados por valor de 8.000 gigatonnes equivalentes de CO₂. La suma de todos esos excedentes equivale a la mitad del esfuerzo propuesto en Kyoto y, en estos momentos, son una ventaja para quien los disfruta.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, se declaró "muy decepcionado" por la falta de acuerdo en el ámbito financiero, afirmando que en Copenhague "sin dinero no habrá acuerdo". Dimas rechazó una prórroga de las negociaciones más allá de diciembre para poder lograr un acuerdo: "No podemos retrasarlo porque nos costaría más y será más difícil alcanzarlo en el futuro", afirmó.

El paquete de Conclusiones **"Hacia un desarrollo sostenible: por una economía eco-eficiente en el contexto de una Estrategia de Lisboa para después de 2010 y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible"**, recuerda que la transición hacia una economía eco-eficiente (producir más de manera sostenible, consumiendo menos) es una oportunidad de negocio que puede reforzar la competitividad de la UE y crear nuevos puestos de trabajo.

Según los Veintisiete, un impuesto sobre el carbono podría acelerar la transición hacia una economía más verde y eco-eficiente, con lo que plantean el debate fiscal de la sostenibilidad (hay división). También animan a la Comisión Europea (en otra dirección) a revisar la Directiva sobre los impuestos de la energía, revisión mediante la que los impuestos podrían convertirse en incentivos para lograr el mismo fin. Estas Conclusiones serán transmitidas al Consejo Europeo de 29 y 30 de octubre.

Las **Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia de la UE para un mejor desguace de los buques**, animan a los Estados miembros a ratificar el Convenio de Hong Kong como una cuestión prioritaria a fin de facilitar su entrada en vigor lo antes posible y "generar un cambio real y efectivo en ese ámbito". También subrayan la necesidad de apoyar activamente, a través de la cooperación técnica y de otras medidas, la aplicación y el cumplimiento del Convenio, en particular por los países en desarrollo que se han propuesto crear instalaciones de reciclaje.

La Comisión Europea queda emplazada a fomentar acciones voluntarias por parte de los interesados del sector marítimo, como campañas de sensibilización pública, premiar las mejores prácticas, promocionar el uso de los inventarios de materiales peligrosos y de los certificados previstos en el Convenio de Hong Kong, así como la adecuación ecológica de las instalaciones de reciclaje existentes.

Los Estados miembros deben elaborar y aplicar estrategias para garantizar el reciclado ambientalmente racional de sus buques "en consonancia con las estrategias de desarrollo sostenible y los compromisos internacionales correspondientes".

El Consejo mantuvo un debate para tratar la posible refundición de la Directiva sobre reciclado y recuperación de **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos** (RAEE) con la Directiva sobre restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos (RoHS).

La Directiva RAEE establece que los Estados miembros organizarán la recogida de los residuos eléctricos y electrónicos por separado y establecen metas para su recuperación y reciclado. La Directiva RoHS pretende eliminar en la medida de lo posible el uso de sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos, prohibiendo el uso de plomo, mercurio, cadmio, cromo, etc., así como determinados materiales ignífugos.



REUNIÓN EN BAGKOK

NEGOCIACIONES PARA EL ACUERDO GLOBAL SOBRE EL CLIMA

La reunión de Bangkok finalizó con el convencimiento de que en Copenhague no se concretarán todos los extremos del acuerdo global.

Reunión preliminar en Bangkok de cara a la Cumbre sobre la lucha contra el cambio climático a celebrarse en Copenhague entre los días 7 y 18 de diciembre, tras las tres sesiones de negociación oficiales celebradas en Bonn a lo largo del año, entre los días 28 de septiembre y 9 de octubre. **Barcelona acogerá entre el 2 y el 6 de noviembre la última cita preparatoria.**

En Copenhague debería concluir un proceso iniciado en diciembre de 2007, bajo el liderazgo de Naciones Unidas, para alcanzar un nuevo acuerdo que **reemplace al Protocolo de Kyoto**, dando así tiempo a los gobiernos del mundo a ratificar el nuevo texto para su entrada en vigor el 1 de enero de 2013.

Copenhague se presenta pues como una cita fundamental por cuanto probablemente sea, tal como señala la comunidad científica, la última oportunidad para detener el calentamiento global de la tierra y conseguir que su temperatura no crezca más de 2°C por encima de la temperatura de la tierra en la época preindustrial, límite que se superará en caso de no poner medidas inmediatamente. De hecho, se sabe que la temperatura media de la tierra se ha incrementado ya en 0,8°C con respecto a aquel momento y que, por efecto de las emisiones actuales (las pasadas y las del momento presente), nada evitará que se incremente en otro grado más. Los expertos avisan de que otra década más a base de emisiones no del todo controladas, será un "suicidio" y la puerta de entrada a una dinámica imprevisible con cambios en el clima de efectos absolutamente incontrolados.

Las dos semanas de reuniones en Bangkok han aportado pocas novedades: por un lado, el documento de Bonn se ha reducido y clarificado notablemente; Noruega ha anunciado unilateralmente un objetivo de reducción de emisiones del 40% (a partir de los niveles de 1990) para 2020; no hay avances en la cuestión de la financiación internacional de los trabajos de mitigación y adaptación al cambio climático en los países en desarrollo; y, como señaló el jefe de la delegación comunitaria, Artur Runge-Metzger, "ya está claro para los negociadores que Copenhague no cerrará todos los detalles. Todo tendrá que completarse durante el próximo año".

Sí se han producido **progresos en el apartado de las medidas de adaptación y de transferencia de tecnología**, ámbito en el que se debatieron los acuerdos voluntarios y los mecanismos de incentivos. Bangkok también ha servido para poner de manifiesto las dificultades en que se mueven los 77 países en desarrollo, atascados en una maraña de intereses divergentes. Falta también una definición clara de "países más vulnerables". La cuestión de la financiación internacional de las necesidades de estos países tampoco se concreta. La Unión

Europea es la única que ha avanzado cifras, proponiendo inversiones de 100.000 millones anuales hasta 2020, pero los países pobres lo consideran insuficiente y creen que se precisará el doble.

La Unión Europea cree que el nuevo tratado debe tener como base el de Kyoto porque, pese a sus imperfecciones, éste ha demostrado su valía en cuestiones tales como la fijación de objetivos, la contabilidad común, la supervisión, los sistemas de cumplimiento, etc. No hay acuerdo, sin embargo, en la forma jurídica que tiene que adoptar el nuevo tratado.

Sin embargo, la cuestión fundamental es el grado de compromiso que unos y otros están dispuestos a asumir. Los científicos han marcado una hoja de ruta para evitar el calentamiento de la tierra por encima de los dos grados citados. Según ella, los países industrializados deben reducir sus emisiones un 25-40% con respecto a 1990 antes de 2020; los países en desarrollo deberán hacerlo en un 15-30% sobre los niveles actuales en el mismo plazo; el crecimiento de la tasa mundial de emisiones debe detenerse en 2020 y a partir de ahí empezar a descender, para llegar en 2050 a una reducción del 50% sobre las cifras de 1990. Sin embargo, los compromisos asumidos (de momento) por los países industrializados se mueven en la franja del 9-16,5% bajo las tasas de 1990 en 2020. Los países emergentes no han concretado sus compromisos.

La Unión Europea tiene su propio esquema de lo que debe ser el futuro acuerdo, cuyas líneas maestras son las siguientes: sobre la base de un esfuerzo comparable, los países industrializados deben asumir compromisos vinculantes de reducción de emisiones; los países en desarrollo deben asumir "medidas adecuadas" para limitar sus emisiones; es preciso establecer un marco de acción sobre la adaptación al cambio climático; hay que diseñar una estrategia para reducir la deforestación y la degradación de los bosques; es necesario establecer un sistema contable común para gestionar las emisiones por el uso de la tierra; hay que ampliar el mercado internacional de carbono para generar fondos de ayuda a los países en desarrollo; se debe promover la financiación pública internacional para ayudar a esos países complementando la acción de los fondos provenientes del mercado de carbono; también concretar un paquete sobre cooperación tecnológica y financiera para acelerar el paso hacia modelos económicos de baja producción de carbono.

La Unión Europea trabaja en estos momentos sobre el plan financiero propuesto por la Comisión Europea el pasado 10 de septiembre, respecto al cual antes de que finalice octubre se habrá pronunciado el Consejo Ecofin y el propio Consejo Europeo, que se reunirá el próximo día 29.



CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

Transporte sostenible, acuerdo con los Balcanes, derechos de los pasajeros en el transporte marítimo, información sobre buques, telecomunicaciones.

El Consejo de Ministros de Transporte, Telecomunicaciones y Energía celebrado el 9 de octubre en Luxemburgo bajo la Presidencia del Ministro de Infraestructuras sueco Asa Torstensson, mantuvo un debate sobre **"Un futuro sostenible para el transporte"**, con el objetivo de diseñar una política para este sector para después de 2010, siempre sobre la base de la Comunicación que con el mismo título publicó recientemente la Comisión Europea.

El debate se centró en tres prioridades: la "usabilidad", la innovación tecnológica y la integración de los diferentes medios de transporte, como los tres ejes de la nueva estrategia, teniendo presentes la crisis económica y el cambio climático, dos retos a los que prestar atención. Los ministros también sacaron a colación la simplificación normativa como medio para mejorar la competitividad. Igualmente se puso de relieve la necesidad de una descripción más clara de las prioridades, una mayor toma en consideración de las diferencias regionales y la seguridad vial.

Otros asuntos sometidos a debate fueron la financiación de las infraestructuras y la internalización de los costes externos de las mismas. Algunos de los nuevos Estados miembros exigieron que se tenga en cuenta la especial situación de muchos de ellos y la necesidad de una financiación suplementaria que permita eliminar la brecha tecnológica y de infraestructuras que sufren en estos momentos.

En cuanto a la futura **red común de transportes entre la UE y los Balcanes occidentales** (Albania, Bosnia Herzegovina, Croacia, Macedonia, Montenegro, Serbia y Kosovo), el Consejo adoptó una Decisión porque la que se establecen directrices relativas a la negociación complementaria que la UE y ese bloque de países vecinos van a mantener para el sector del transporte por carretera.

Se trata, en última instancia, de crear un mercado integrado para las vías de transporte por carretera, adaptando la legislación de esos países a la de la Unión Europea, con el objetivo de fomentar el crecimiento económico de la región y para ayudar a la eventual adhesión de esos países a la UE. Otros objetivos son: impulsar una red de carreteras más respetuosa con el medio ambiente, conseguir una distribución racional de los distintos medios de transporte y garantizar una competencia real. Este marco jurídico "permitiría también el incremento de las inversiones en la región", según la Presidencia. El proyecto de tratado resultante de las negociaciones entre el Ejecutivo comunitario y los socios de esta región deberá ser refrendado por el Consejo de Ministros.

En el ámbito del transporte marítimo, los Veintisiete alcanzaron un acuerdo político sobre el proyecto de **Reglamento que mejora los derechos de los pasajeros que viajan por mar o por vías navegables**. A partir de este proyecto, el Consejo elaborará una posición común que se remitirá al Parlamento Europeo para proceder a su segunda lectura (codecisión).

La propuesta contiene disposiciones relativas a información, asistencia y compensaciones económicas a los pasajeros en caso de cancelaciones o retrasos significativos. También establece normas sobre la no discriminación, la accesibilidad y la asistencia a que tienen derecho los pasajeros con discapacidades o con movilidad reducida.

Esta norma, que viene a completar el paquete legal que protege a los pasajeros de los transportes con independencia de cuál sea la modalidad (ya existe para los pasajeros del transporte aéreo y de ferrocarril), concreta algunos extremos sometidos a debate con el Parlamento Europeo (que lo trató en abril de 2009) y especifica cuestiones como las exenciones de compensación a los pasajeros: si la cancelación o el retraso ya se habían anunciado con anterioridad a la compra del pasaje; si el retraso es provocado por los pasajeros; ciertas circunstancias "extraordinarias"; razones de carácter meteorológico; etc.

El Consejo fue informado de los trabajos a propósito de un proyecto de **Directiva que viene a simplificar los procedimientos y formalidades que deben cumplir los buques que entran o salen de puertos de la UE**, que sustituirá a otra Directiva de 2002. Cuando un buque que viaja habitualmente entre puertos comunitarios se ve obligado a viajar momentáneamente a un puerto extranjero, cuando vuelve está sometido a las mismas exigencias administrativas y aduaneras que los buques foráneos que entran en puertos comunitarios, lo que representa una desventaja en términos de competitividad. El nuevo texto permite ahorros administrativos (y económicos), facilitando un transporte más ágil.

Este y otros tipos de transporte intracomunitario se verán favorecidos por la generalización del sistema electrónico de transmisión de datos (SafeSeaNet) y por otras medidas como la eliminación de la obligación de enviar los formularios internacionales.

En el apartado del **transporte aéreo**, el Consejo dio su visto bueno a la ampliación a Islandia y Noruega del "acuerdo cielos abiertos" firmado entre UE y EEUU, en vigor desde 2008, aprovechando la cláusula que admite esta posibilidad. Las compañías comunitarias podrán operar entre esos países y los EEUU y, en correspondencia, las compañías islandesas y noruegas lo podrán hacer desde aeropuertos comunitarios.

El Consejo adoptó una Decisión autorizando a la Comisión Europea a abrir negociaciones con Brasil para alcanzar un acuerdo bilateral sobre la seguridad de la aviación civil. El objetivo es facilitar el comercio de productos y servicios aeronáuticos garantizando el máximo respeto a las normas sobre seguridad aérea. Un mandato similar se dio a la Comisión Europea para negociar con la aviación civil estadounidense las garantías de compatibilidad entre el sistema europeo de control (SESAR) y su nuevo sistema (NextGen).

El Consejo rechazó de pleno la propuesta del Parlamento Europeo sobre el **"paquete telecomunicaciones"**, por lo que debe ir al procedimiento de conciliación.



DESCONGESTIÓN DE LAS CARRETERAS

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MARCO POLO II

Iniciativa para reducir la congestión de las carreteras europeas transfiriendo el transporte de carga hacia modos de transporte más sostenibles.

Antonio Tajani, Comisario Europeo de Transportes, presentó el 9 de octubre en Bruselas la segunda convocatoria de proyectos cofinanciables bajo el **programa Marco Polo II**, cuyo objetivo es conseguir la eliminación de la sobrecarga que sufren las carreteras europeas por efecto del transporte de mercancías (sobre todo el internacional) por el procedimiento de financiar a las empresas para que desvíen esas cargas hacia medios más sostenibles, como el ferrocarril, el transporte marítimo o el fluvial.

Según cálculos de la Comisión Europea, las acciones llevadas a cabo en el marco del primer plan Marco Polo (2003-2006) hicieron posible la eliminación de las carreteras europeas del equivalente a 31.000 millones de toneladas/km o el equivalente al 1,5 millones de camiones circulando entre París y Berlín. Pese a todo, el Ejecutivo estima que el transporte internacional por carretera se eleva aún a los 21.000 millones de toneladas/km y año.

Marco Polo II, previsto para el período 2007-2013, propone continuar ese proceso de descongestión. La segunda edición de la convocatoria, que quedará abierta a principios de 2010, se presenta con más presupuesto (450 millones de euros, que multiplican por cuatro el anterior), amplía el abanico de empresas potencialmente beneficiarias y rebaja las exigencias administrativas, además de acortar los plazos de concesión de las ayudas.

El Comisario Tajani explicó que la modificación de los requisitos del programa "permitirá a las empresas participar más fácilmente" y ayudará al transporte de mercancías "a convertirse en un servicio sostenible". También aseguró que "Marco Polo juega un papel esencial porque contribuye a 'poner en marcha' a Europa".

La congestión de las principales vías de comunicación europeas, fundamentalmente por el masivo tráfico de carga internacional, tiene efectos perniciosos para los usuarios de las carreteras porque ralentiza el tráfico (pérdida de tiempo) y porque perjudica seriamente al medio ambiente (ruido, contaminación, etc.) Europa tiene un problema sin resolver: el aumento del tráfico de mercancías no ha ido acompañado de la correspondiente diversificación de los modos de transporte, dándose la paradoja de que otros medios alternativos (ferrocarril y fluvial) han sufrido durante años un cierto declive.

Tal como señalaba el **Libro Blanco sobre el transporte** hecho público por la Comisión Europea en 2001, el plan Marco Polo de 2003 (revisado en 2006) nació con el objetivo de financiar la transferencia del tráfico internacional de la carretera a otros sistemas más sostenibles, como el cabotaje marítimo, el ferrocarril y las vías fluviales.

El Reglamento que rige este nuevo período modifica las bases de la convocatoria para abrir más las posibilidades de acceso a las ayudas. Por ejemplo, se reducen significativamente los umbrales mínimos de admisibilidad que permiten a los

proyectos estar incluidos dentro de Marco Polo II. Este umbral será aún más reducido para los proyectos que propongan el cambio del transporte por carretera a las vías navegables. De ese modo se abren las puertas a las empresas más pequeñas y se impulsa el uso de la infrautilizada red europea de vías fluviales. Tampoco se exigirá ya la formación de consorcios entre empresas para acceder a las ayudas comunitarias. Se reduce significativamente el período que va desde la presentación de la solicitud hasta la respuesta de la Comisión Europea. Finalmente, habrá una mayor flexibilidad en las fechas límites para alcanzar los objetivos de los proyectos.

Marco Polo II puede, según el Reglamento, aportar **financiación a varios tipos de programas**. **Primero**, a acciones de transferencia entre modos de transporte (como se viene explicando), subvencionando proyectos muy elaborados que no tienen que ser necesariamente innovadores porque su propósito es conocido: rebajar la intensidad del tráfico por carretera. Pueden otorgar subvenciones de hasta 2 euros por cada 50 toneladas/km eliminadas de la carretera, manteniendo un tope del 35% del total del proyecto. La subvención debe ser por un período no superior a tres años y, lo que es muy importante para la Comisión Europea, en ningún caso debe falsear la libre competencia. Otra característica general a todos los proyectos susceptibles de ser financiados es que tienen que demostrar su viabilidad una vez finalizada la ayuda.

En **segundo** lugar, Marco Polo II puede financiar lo que llama "acciones de efecto catalizador", es decir, aquellos proyectos innovadores que, mediante la eliminación de los "obstáculos estructurales del mercado" permitan un avance real de los sistemas de transporte alternativos. Además de someterse a las exigencias del conjunto de proyectos, éstos asumen la obligación de publicar sus resultados, se revisarán a mitad del plazo de realización y podrán recibir el apoyo político de la Comisión Europea.

Tercero, con un máximo de 250.000 euros por proyecto, en Marco Polo II también caben las "acciones de aprendizaje común", con el propósito de mejorar la cooperación y el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas.

En **cuarto** lugar pueden participar las llamadas "autopistas del mar", desplazando el transporte por carretera al transporte marítimo de corta distancia, mediante una fórmula flexible que también acepta la entrada combinada de otros modos de transporte.

Marco Polo II especifica que los gastos subvencionables son los originados en las carreteras de los Estados miembros y en las de aquellos países vecinos que hayan celebrado previamente acuerdos de transporte con la Unión Europea. Tanto el volumen de las toneladas eliminadas de la carretera como el beneficio medioambiental derivado de tal acción se calcularán sobre los kilómetros no recorridos en las carreteras de los Estados elegibles, independientemente de que las empresas beneficiarias operen en otros países o continentes.



CONSEJO INFORMAL DE COMPETITIVIDAD

Mejorar el mercado interior, transitar hacia una economía eco-eficiente, reforzar la cooperación europea en materia de investigación e innovación.

Los ministros de Comercio, Empresa e Industria, Energía e Investigación de la UE se reunieron de manera informal en Umea (Suecia) durante los días 14 a 16 de octubre para proseguir los debates sobre la transición **hacia una economía eco-eficiente**, donde "hay mucho que ganar", en palabras de Maud Olofsson, Ministra de Empresas y Energía sueca.

Olofsson concluyó que "esta reunión ha dejado claro que Europa tiene buenas bases para caminar hacia una economía eco-eficiente". Más lejos aún fue Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresas e Industria, al añadir que "el futuro de la economía europea es de color verde. En caso contrario, no hay futuro".

El documento de Conclusiones elaborado por la Presidencia del Consejo insiste sobre la oportunidad de aprovechar la conjunción de dos circunstancias aparentemente inconexas: la actual recesión económica y la lucha contra el cambio climático. Un buen plan para hacer frente conjuntamente a ambos retos puede desembocar en más trabajo, más mercado y más oportunidades de negocio, es decir, en un motor de crecimiento sostenible.

Para conseguirlo es necesario que la UE transite hacia una economía eco-eficiente, entendiéndolo por un sistema que permita crear más riqueza utilizando menos recursos naturales y con menor impacto sobre el medio ambiente.

Este cambio deben asumirlo todas las empresas, las nuevas y las que ya existen. En este sentido se impulsarán sectores con gran potencial como por ejemplo el de las energías renovables, las tecnologías energéticas eficientes, la tecnología medioambiental, las TIC, los transportes sostenibles, etc.

Todas las partes implicadas (industria, centros de investigación y administraciones) deben trabajar por un enfoque transversal e integrador de todas las políticas. Además, sería de gran ayuda la consecución de un acuerdo global sobre el cambio climático en la reunión de diciembre en Copenhague. El impulso a un mercado internacional del carbono también permitirá disponer de más fondos para invertir en tecnologías limpias.

Según los ministros, es hora de tomar estas ideas en consideración porque deben formar parte sustancial de la **estrategia que sustituya a la de Lisboa a su conclusión en 2010**. Así, la nueva estrategia debe incluir en su núcleo el objetivo de caminar hacia una economía eco-eficiente, en la que la "industria verde" sea uno de los pilares de la creación de empleo y del crecimiento en los años venideros. Además, se deben desarrollar las condiciones de mercado que hagan posible esa transición, así como enfocar la inversión hacia la innovación, la investigación y el desarrollo de productos y servicios eco-eficientes.

La **contratación pública "verde"**, la normalización y las especificaciones de rendimiento en los aparatos son herramientas que también fortalecerán la competitividad europea. Los Veintisiete están convencidos de que es imprescindible seguir desarrollando asociaciones público-privadas.

El texto finaliza animando a empezar los trabajos para realizar esta transformación: "Ahora es el momento para iniciar el cambio hacia una economía eco-eficiente", concluye. La transición será más costosa si, por esperar, Europa pierde su hegemonía en este sector y consiente que otras economías capitalicen la transición.

El segundo tema del Consejo informal fue el **fortalecimiento del mercado único europeo** durante los próximos diez años. Los ministros convinieron seis prioridades, que los Estados miembros tienen que asumir y aplicar los esfuerzos necesarios para cumplirlas. En primer lugar, mejorar la coordinación entre los Estados en lo relativo a la legislación, asegurando que se aplique de manera homogénea en todos ellos.

Segundo, el mercado único de los servicios es una prioridad porque, según las previsiones, es el mercado con mayor potencial de crecimiento en los próximos años. "La Directiva Servicios es un paso importante. Sin embargo, planificar a largo plazo y coordinarnos mejor es de suma importancia", explicó Ewa Björling, Ministra de Comercio sueca.

La tercera prioridad se refiere al ámbito de los consumidores, a los que hay que animar activamente para que consuman más allá de las propias fronteras. La intensificación del comercio transfronterizo contribuirá a incrementar la competitividad europea, según el Consejo.

Las otras tres prioridades son las siguientes: poner de relieve la importancia de la innovación, desarrollar la patente comunitaria y valorar las relaciones de la UE con los países terceros. "Es importantísimo que Europa esté abierta al resto del mundo", señaló la Ministra Björling.

La cooperación en el ámbito de la **investigación y la innovación** se confirma como algo esencial: como demuestran los datos más recientes, es un hecho que los Estados miembros del centro y del norte de Europa, tradicionalmente punteros en esta cuestión, han perdido posiciones, mientras que los Estados del sur han empeorado aún más. En estos momentos, Suiza, Estados Unidos y Singapur ocupan la cabeza en la clasificación de la competitividad mundial. Suecia, Finlandia y Dinamarca vienen a continuación; Alemania es séptima; Reino Unido, decimotercera; y Francia, decimosexta. En consecuencia, la cuestión es cooperar para sumar y crear sinergias.

Las tres próximas presidencias rotatorias de la UE (España, Bélgica, Hungría) se proponen atender a esta cuestión: entre enero de 2010 y junio de 2011 se habrá elaborado la nueva Estrategia que sustituya a la de Lisboa, y las políticas de investigación, desarrollo e innovación serán claves para lograrlo.

"La discusión de hoy viene dada por el hecho de que Europa se enfrenta a un desafío global, en especial en lo que respecta a la investigación. La idea es fortalecer la competitividad de la UE y, además, tener claro que la investigación es la base del bienestar del mañana", señaló Tobías Krantz, Ministro de Educación e Investigación sueco.



IKERKETA BATEN ARABERA

INTIMITATEAREN BABESA INTERNETEN

Ikerketa baten arabera, mugaz haraindiko lankidetzak handiagoa, zigor eraginkorrak, arau argiagoak eta baliabide gehiago behar dira

Informazioaren Gizartearen eta Hedabideen europar komisario Viviane Reding andreak, joan den urriaren 8an eman zuen argitara, Bruselan, **"Informazioaren Gizartearen konfiantza urritzen duten mehatxuei -hala nola, spamak, programa espioiak edota malwareak- aurre egiteko abiarazitako jarduerari buruzko ikerketa"**. Txosten horretan, estatu kideetako agintariek, komunikabide elektronikoen sareak eta zerbitzu-hornitzaileek arazo horren aurrean hartutako neurriei buruzko informazio eguneratua jasotzen da.

Bide batez, Interneten erabiltzaileen intimitatea arriskuan jartzen duten mehatxuak eragozteko neurriak hartzeko eskatu zien berriro ere Europako Batzordeak estatu kideei. Redingek adierazi zuen bezala, spama eta programa espioiak debekatzeari buruzko arauak 2002tik indarrean dauden arren, "batez beste, Europako herritarren % 65i eragiten diote, aldian-aldian". Ildo horretatik, legeria erreformatu eta lege-hausleentzako zigor zibil eta penalak ezarri behar zirela aipatu zituen komisarioak.

Ikerketaren ondorioetako bat da spama mundu osoko arazo bat dela, eta horren kontra borrokatzeko nahitaezkoa dela nazioarteko lankidetzak, eta ez bakarrik EBren barnekoa. Gaur egun, ia estatu kide guztiak daukate herritarrek salaketak aurkezteko edo informazioa jasotzeko erabil dezaketen web-orrialderen bat, spamaren, programa-espioien edo programa gaiztoen biktima direla ikusten badute. Hala eta guztiz ere, estatu horiek guztiak ez dituzte eskuragarri dauden nazioarteko lankidetzak-prozedurekin bat egin eta, horren ondorioz, ez dira gai mugaz haraindiko laguntza-eskaerei berehalako erantzuna emateko.

Ikerketaren arabera, Interneten erabilerarekin lotutako arriskuen aurkako borroka hiru ekintza bateratu behar ditu modu egokian: prebentzioa, arauak betetzen direla kontrolatzea eta erabiltzaileak horren gainean sensibilizatzea. Jarduera horien kontrolaz arduratzen diren agintariak (telekomunikazioen erregulatuzaileak, datuen babeserako bulegoak, kontsumitzaile-

leak informatzeko bulegoak eta kontrol-organoak, besteak beste) argi eduki behar dute beren egitekoa; hau da, agindua argiak jaso behar dituzte eta eskura eduki behar dituzte elkarren artean lan egiteko prozedurak.

Estatu kideen arteko lankidetzak hainbat mailatan funtzionatzen du; hala, zenbait herrialdek (Belgika, Txipre, Estonia, Frantzia, Alemania, Italia, Letonia, Herbehereak, Errumania eta Erresuma Batua) lankidetzak-hitzarmenak dituzte.

Ikerketaren ataletako batean hogeita bi estatu kideetan gertatutako 140 infiltrazio aztertu dira, eta, beste behin, aldeak erakutsi ditu estatu batzuen eta besteen artean. Espainian 39 kasu izan ziren, Eslovakian bezala. Errumanian, berriz, 20 kasu. Zigorrik handienak Herbeheretan jarri zituzten (milioi bat euro); ondoren, Italian (570.000 euro) eta Espainian (30.000 euro). Errumania, Irlanda eta Letonian jartzen dituzten isunak, berriz, ez dira inoiz zenbait mila eurotik gorakoak.

Badira zenbait urte Europako Batzordeak arazo hau arautzeko asmoa duela, telekomunikazioekin lotutako arauen multzoan sartuz. Multzo hori erreformatzen ari dira une honetan (txostena Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren eskuetan dago). Izan ere, hori egiten bada kontrola zorrotzu eta arauak bateratuko dira.

Arautegi berriaren proiektuan zehaztuta dago, adibidez, Interneten erabiltzaileen intimitateari dagozkion arauak urratzeagatik aurreikusten diren zigorrek "eraginkorrak, proportzionatuak eta arauak hausteko gogoa kentzekoak" izan behar dutela, eta estatu kide guztiak kontrol-organoei behar dituzten baliabideak eman behar dizkietela egiteko hori betetzeko.

Gainera, spamaren aurka borrokatzeko estatu-erakundeak Europako sare bateko kide egin ahalko dira, Internet zerbitzuen hornitzaileen kontrola berme handiagoz egin ahal izan dadin.

IKT-EN LAGUNTZA ENERGIA-EREDU BERRI BATERAKO

IKTek protagonista izan behar dute energia-eraginkortasuna eta karbonoaren kontsumo urriko ekonomia lortzeko bidean.

Joan den urriaren 9an argitaratu zuen Europako Batzordeak "Informazioaren eta Komunikazioaren Teknologiak mobilizatzea energia-eraginkortasunean eta karbonoaren kontsumo urrian oinarritutako ekonomiara igarotzea errazteko" Gomendioa. Txosten horretan adierazten denez, IKTak protagonistak izan daitezke gure gizartearen eredu ekonomikoa aldatzeko, energia eraginkortasunaren eta karbono-kontsumo urriaren alorretan, bereziki, eta asko lagunduko dute EBk sektore horretarako dituen helburuak betetzen: kontsumitzen den energiaren % 20 iturri berriztagarrietatik etortzea; berotegi-efektuko gasen isurketa % 20 jaitea; energia-eraginkortasuna % 20 handitzea.

Informazioaren Gizartearen eta Hedabideen europar komisario Viviane Reding andreak azaldu zuenez, "energia-eraginkortasunaren teknologien aurrerapenaren lider izateko aukeraz baliatu behar dugu, CO2 isurketak murriztu eta isuri-kopuru iraunkorrak lortzeko modurik onena izateaz gainera, teknologia horien ahalmenak negozio-aukera berriak sor ditzakeelako Europako IKTen alorreko enpresentzat".

Gomendioaren arabera, EBk guztien buru izan beharko luke energia-kontsumo eta karbono-ekoizpen urriko eredu eraginkorretara igarotzeko prozesuan. Era berean, 2010a baino lehen parametro horiek biak (energia-kontsumoa eta karbono-isurketak) neurtzeko metodologia bateratuak edukitzeko lan egin beharko luke. Asmoa da hurrengo urtean (2011) eskuragarri izatea bi arlo horietan fidagarriak diren sektoreko helburuak jartzen lagunduko duten tresnak.

Horrenbestez, estatu kideek eta IKTen industriak aurrera egiteko eremu zabal eta esploratu gabea dute aurrean. Gomendioak erakunde publikoen eta pribatuen arteko lankidetzak sortzera gonbidatzen ditu konponbide adimendunak lortzeko bidean aurrera egiteko, bai lehentasuna daukaten bi sektoretan (eraikin adimendunak eta ibilgailu ekologikoak) bai eta beste arlo batzuetan ere: eraikuntzak oro har, garraioak

zein logistikak aurrera egin dezakete IKTen sektoreak energia-eraginkortasunaren alorrean horiekin batera lan egiten badu.

Izan ere, IKTek energia eraginkortasun handiagoz ekoizten, garraiatzen eta biltzen lagun dezake. Neurketa-sare eta -sistemek (kontagailu adimendunak), berriz, energia-banaketari eta -kontsumoa errazagoa egin dezakete, eta, zenbaitetan, energia aurrezten lagundu. 2010a baino lehen, EBko herrialdeek ezarrita izango dute zer arau bete behar dituzten neurgailu adimendunek. Neurgailu horiek kontsumo-ohiturei arrazionaltasun-irizpideak aplikatzen lagunduko diete kontsumitzaileei. Izan ere, jakina da mota horietako tresna batek etxeetako energia-kontsumoa % 10 aurrezten laguntzen duela. Neurgailuak orokorki ezartzeko egutegia 2012aren bukaeran erabakiko da, beranduenean ere.

Gomendioak kontsumoari (eta aurrezteari) buruzko beste zenbait aipamen ere egiten ditu: IKTek EBko energia-kontsumo osoaren % 8 kontsumitzen dute zuzenean, eta berotegi-efektuko gasen isurketen % 2 industria horrek egiten du. Aipatzekoa da 2020rako banda zabala unibertsalki ezarriko balitz, kontsumitutako energia % 2 jaitziko litzatekeela, zerbitzu-publikoak on line eskuratzen dituztenen kopurua handitu egingo litzateke-eta. European gaur egun egiten diren negozio-bidaia % 20 murriztuz gero (bideokonferentziak eginez bidaien orde), berriz, 22 milioi tona CO2 gutxiago isuriko lirateke atmosfera.

Gomendioak iradokitzen du eraginkortasunaren eta isurketen alorrean EBk 2020rako zehaztutako helburuak 2015erako lor daitezkeela, baita arinago ere IKTen laguntza adimendunarekin. Hori dela eta, tresna horiek masiboki erabiltzeko deia egiten du, dela simulatzeko eta modelizatzeke, dela eraikuntza, garraio eta logistikaren alorretako langileei prestakuntza emateko. IKTak aintzat hartu beharko lirateke, orobat, kontratu publikoak esleitzerakoan.



CONSEJO EUROPEO, POLÍTICAS CLIMÁTICAS Y SUPERVISIÓN FINANCIERA

CONSEJO ECOFIN

Estrategias de salida de la crisis, supervisión financiera, financiación de la lucha contra el cambio climático, estabilidad financiera, lucha contra el fraude, reunión del G20.

Los ministros de Economía y Finanzas de los Veintisiete se reunieron en Luxemburgo el 20 de octubre, presididos por el titular sueco de Finanzas, Anders Borg, con los preparativos del Consejo Europeo de 29 y 30 de octubre como principal asunto de la agenda, concretamente en torno a tres cuestiones: estrategias de salida de la crisis en el ámbito presupuestario, financiación de las políticas climáticas y supervisión financiera.

Las **Conclusiones del Consejo sobre las estrategias de salida en el ámbito presupuestario** recogen el sentir unánime de que, pese a los avances detectados en la recuperación de las economías comunitarias, no conviene retirar los apoyos de los gobiernos a la economía y al sector financiero, aunque "es necesario elaborar una estrategia coordinada que permita conciliar las preocupaciones en cuanto a estabilización y las relativas a la viabilidad de la situación presupuestaria".

Concretamente, se propone: terminar con los incentivos a su debido tiempo ("Siempre que la recuperación se confirme, el saneamiento de las haciendas públicas del conjunto de los Estados miembros debería comenzar a más tardar en 2011"); una coordinación entre los Estados miembros en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento; que el ritmo de saneamiento de las haciendas públicas sea ambicioso y supere ampliamente la cifra del 0,5% del PIB anual; que la estrategia de salida se acompañe de otras medidas a largo plazo y se intensifique la adopción de medidas estructurales que mejoren la productividad y la inversión inteligente.

El Consejo examinó asimismo los preparativos para la **Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** que se celebrará en Copenhague del 7 al 18 de diciembre. Específicamente, como señaló Borg, al margen de los compromisos sobre reducción de emisiones, "la cuestión de la financiación es la que más puede favorecer el acercamiento de los países en las negociaciones". Borg recordó que "la UE es de momento quien ha presentado las propuestas más ambiciosas, tanto en cuanto a reducción de emisiones como en lo relativo a la financiación".

Otro asunto que se tratará en el Consejo Europeo es el de la **supervisión financiera**. Los ministros debatieron sobre las propuestas para una cooperación reforzada en este ámbito, que garantice la aplicación de normas comunes que permitan la identificación temprana de los riesgos en el sistema y hagan posible la actuación conjunta en casos de emergencia o para resolver desacuerdos entre los supervisores.

Hay un acuerdo de principios para la creación del Consejo Europeo de Riesgos Sistémicos (CERS), por lo que el Consejo invita a la Presidencia a iniciar negociaciones con el Parlamento Europeo para concretar el Reglamento rector, a ser posible en primera lectura. Borg calificó el acuerdo de

"paso decisivo para la creación de un sistema de control financiero que permita evitar las crisis financieras en el futuro". Las discusiones continúan con la parte relativa a la supervisión microprudencial y del órgano que la lleve a cabo, asunto sobre el que la Presidencia sueca quiere un acuerdo con la Eurocámara antes de finales de 2009, con objeto de que ambos órganos de supervisión entren en funcionamiento en 2010.

Los Veintisiete aprobaron también una hoja de ruta para asegurar la estabilidad financiera de la UE, con una serie de medidas que deberán entrar en vigor a lo largo de los próximos 12 meses. La crisis actual ha sometido a prueba la estabilidad del sistema financiero europeo, por lo que se propone trabajar fortaleciendo el marco regulador para la prevención, gestión y resolución de las crisis de las instituciones financieras, así como desarrollando un marco global para una mayor coordinación de las políticas de estabilidad financiera. La hoja de ruta establece las prioridades a corto, medio y largo plazo.

En el ámbito de la **fiscalidad y de la lucha contra el fraude**, los ministros examinaron dos proyectos de acuerdo: por una parte, uno con Liechtenstein para lucha contra el fraude, y por otra parte, un proyecto de mandato para que la Comisión Europea negocie con Andorra, Mónaco y San Marino nuevos acuerdos anti-fraude, además de uno nuevo con Suiza. Respecto al acuerdo con Liechtenstein, se quiere incluir tanto a las personas físicas como jurídicas (empresas) y tomar en cuenta no sólo la documentación falsa sino la incompleta.

El Consejo Ecofin preparó igualmente la **reunión de los ministros de Finanzas del G20** que tendrá lugar en Escocia los días 6 y 7 de noviembre. Los ministros de Economía y Finanzas de la UE dieron el visto bueno a un texto que será presentado allí y que se refiere a los tres temas clave de la agenda de la reunión: la puesta en marcha del marco del G20 para el crecimiento; el desarrollo de estrategias de salida de la crisis; y la elaboración de fórmulas para la financiación de la lucha contra el cambio climático.

Europa lleva a las reuniones del G20 sus propuestas relativas a tres ámbitos: la estrategia de la UE para el crecimiento pasa por respetar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, por rediseñar la Estrategia de Lisboa, por impulsar el mercado único y por trabajar por un "crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado". En cuanto a las estrategias de salida de la crisis, la UE trabaja sobre ellas, supeditando el calendario de aplicación a la situación de cada Estado miembro. Para financiar la nueva política climática mundial, el texto comunitario recuerda que, por el momento, es la UE quien ha hecho una contribución global y que, en buena lógica, toca escuchar las de los demás.

SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Los esfuerzos fiscales anticrisis ponen en entredicho la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Unión Europea.

La Comisión Europea publicó el 14 de octubre la Comunicación "Sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas en un contexto de recuperación de la economía", acompañada del Informe de Sostenibilidad-2009, donde concluye que la política fiscal de la UE y los Estados miembros ha centrado sus esfuerzos en sacar a la economía europea de la crisis y de la recesión, con cierto éxito según ponen de manifiesto los últimos datos.

La buena situación de las finanzas públicas en la última década ha permitido que los Estados miembros hayan podido adoptar medidas para atenuar la disminución de la actividad y para impulsar al conjunto de la economía hacia la situación de ligera mejoría que se empieza a detectar. En 2007, la Unión Europea había alcanzado niveles de sostenibilidad presupuestaria no logrados en 30 años (déficit del 0,8% del PIB), con un nivel de empleo (y de recaudación por ese concepto) que creció como nunca hasta alcanzar los objetivos determinados en la Estrategia de Lisboa, particularmente en ciertos sectores de la población (mujeres, trabajadores de más edad, etc.)

En este sentido, en muchos países de la UE se reformó el sistema de pensiones, en otros casos también se atacó la renovación del sistema sanitario. Todo para desembocar en una situación que ha permitido a los gobiernos liderar el proceso de recuperación económica. Esta tarea, en forma de estímulos fiscales y de medidas directas, ha tenido

como efecto secundario el deterioro del estado de las haciendas públicas de los Estados miembros (unos más que otros).

La Comunicación sostiene que, pese a esta coyuntura negativa, la estrategia debe continuar en las tres líneas de siempre: reducir el déficit y la deuda, incrementar los niveles de empleo y reformar los sistemas de protección social. El objetivo ahora debe ser resituar las finanzas públicas donde estuvieron y hacerlas sostenibles. "La sostenibilidad a largo plazo de nuestras finanzas públicas constituye uno de los principales factores impulsores de nuestra estrategia de salida de la recesión", declaró Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios.

La Comunicación y el Informe, que ofrecen indicadores para evaluar la sostenibilidad de las finanzas de cada Estado miembro, insisten en la reforma de las políticas de empleo (flexibilidad-seguridad), incluyendo un retraso en la edad de jubilación, así como en la reforma de las haciendas públicas que permita orientar mejor los recursos: menos gastos no productivos y más y mejor inversión en educación, investigación, medioambiente, etc.

El siguiente paso es diseñar las "estrategias de salida de la crisis" y aplicarlas coordinadamente, siempre en función de las especificidades de cada Estado miembro.

TRATADOS VARIOS ASUNTOS

EUROGRUPO

Presupuestos estatales 2010, estrategias de salida del déficit excesivo, apreciación del euro, reunión del G20.

Los ministros de Economía y Finanzas de los 16 Estados miembros de la Eurozona se reunieron el 19 de octubre en Luxemburgo, reunión que precede al Consejo Ecofin. El tema principal, como viene siendo habitual durante los últimos meses, fue la **revisión de la situación económica y financiera** de los Estados miembros socios de la Zona Euro.

La **preparación de los presupuestos** que cada Estado miembro prepara para 2010 en el marco de la actual recesión y con vistas a diseñar las estrategias de salida de la situación de déficit público que arrastran muchos de ellos. "Hay signos de recuperación evidentes", señaló Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, pero se mantienen los riesgos. Pese a que aún no es momento de poner fin a los programas de revitalización puestos en marcha por la mayoría de los Estados miembros, "las estrategias de salida deben empezar, si se cumplen las condiciones, en 2011", declaró Juncker.

Bruselas llamará al orden a aquellos países cuyo **déficit público** supere el 3% permitido por el Pacto de Estabilidad (Irlanda, con un 15,6%, y España con un 9,8% previstos para 2010, están en la peor situación de la Eurozona), para exigirles ajustes anuales por encima del 0,5% del PIB que determina el Pacto hasta volver a la zona segura.

Los Dieciséis están preocupados por la **depreciación del dólar** y por las oscilaciones del yuan chino: en lo que va de año el euro se ha revalorizado respecto del dólar un 18% (un euro vale hoy casi 1,5 dólares, el valor más alto en los últimos 14 meses), lo que puede penalizar las exportaciones de la Eurozona y echar por tierra la ligera reactivación económica experimentada en los últimos meses. "Corremos el riesgo de frenar la recuperación económica de Europa", advirtió Juncker. Los representantes económicos europeos viajarán a China antes de fin de año para discutir la política de tipos de cambio de aquel país: "La volatilidad excesiva y los movimientos desordenados de tipos de cambio tienen consecuencias negativas para la estabilidad económica y financiera", señaló Jean-Claude Trichet, Presidente del BCE.

Los ministros prepararon también su aportación al nuevo proceso global de supervisión y vigilancia financiera que quedó definido en la pasada **Cumbre del G20** celebrada en Pittsburgh y que tendrá su continuación en Escocia durante los días 6 y 7 de noviembre. El proceso se ha denominado "Marco para un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado". Del mismo modo, evaluaron los resultados de la reciente reunión del Fondo Monetario Internacional (FMI), celebrada en Estambul.



FISCALIDAD DE LAS INVERSIONES TRANSFRONTRIZAS

Bruselas propone simplificar los procedimientos para el reembolso de las retenciones por intereses o dividendos cuando el propietario reside en otro Estado miembro.

La Comisión Europea presentó el 19 de octubre una **Recomendación sobre "los procedimientos de reducción de las retenciones en origen"** con la que pretende garantizar que los propietarios de títulos domiciliados en un Estado miembro diferente al de su residencia accedan sin problemas a las deducciones fiscales previstas para los dividendos e intereses obtenidos.

El Ejecutivo quiere eliminar cualquier procedimiento (sobre todo los relacionados con las retenciones que después se devuelven) que, por su complejidad, pueda desanimar a las inversiones transfronterizas, aunque manteniendo la protección del sistema frente a cualquier posibilidad de error o fraude. En definitiva, el mercado único no debe verse obstaculizado por causa de la complejidad de los procedimientos mediante los cuales los inversores en un Estado miembro distinto al de su residencia deben ejercer su derecho a la restitución de las retenciones practicadas por el Estado en el que éstas están domiciliadas, bien sea en forma de valores, acciones o bonos.

Como señaló Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y de Servicios, "si queremos realmente promover la inversión transfronteriza en el mercado de valores es preciso que los Estados miembros simplifiquen sus procedimientos para la recuperación de las retenciones en origen, permitiendo que los inversores extranjeros obtengan más rápidamente las devoluciones a que tienen derecho y evitando que las normas fiscales desalienten a las instituciones financieras para participar en la gestión de las inversiones transfronterizas".

Lazslo Kovacs, Comisario Europeo de Fiscalidad y Aduanas, hizo referencia al necesario equilibrio que debe mantenerse entre los intereses de los inversores y la necesidad de los Estados de "disponer de suficientes garantías para proteger su sistema fiscal de los riesgos de error y fraude".

En virtud de los tratados bilaterales firmados entre los Estados miembros para evitar la doble imposición, la mayoría de ellos aplican una retención fiscal menor a los dividendos e intereses pagados a los ciudadanos residentes en otro Estado. En algunos países incluso se ofrece una exención total. Según la Comisión Europea, los procedimientos que deben seguir los inversores (o los intermediarios financieros) para rescatar esa exención resultan tan complicados que frecuentemente renuncian a su aplicación. Naturalmente, la siguiente decisión puede ser renunciar a invertir en el extranjero. Estos procedimientos, por lo general, tampoco suelen tener en cuenta los procedimientos del sistema financiero actual, en el que intervienen (o suelen intervenir) diversos intermediarios, no siempre desde el mismo Estado miembro.

La posibilidad de que cunda el desánimo conlleva demasiados riesgos para la economía comunitaria: en 2006 la inversión transfronteriza en la Unión Europea alcanzó los 16,7 billones de dólares, de los que 6,4 billones se invirtieron en la compra de acciones y 10,3 billones en bonos.

Además de esa dificultad, la Recomendación señala otra, en relación con el hecho de que muchos Estados miembros, en ausencia del propietario, autorizan a intervenir en el procedimiento de reclamación a intermediarios financieros establecidos en el país en cuestión.

Como **primera medida**, la Recomendación "alienta" a los países de la UE a que apliquen la exención de la retención fiscal en el mismo momento en que el inversor recibe su dividendo o interés, en lugar de hacerle esperar a un reembolso.

Aunque parece que es el camino adecuado, la Comisión Europea no propone la adopción de **normas vinculantes** (Directiva, por ejemplo) porque antes de regular prefiere abrir un debate y analizar las consecuencias de tales cambios. Además, la regulación podría ser innecesaria a medio plazo porque la exención es la tendencia dominante entre los Estados miembros (14 de ellos lo hacen ya así).

En **segundo lugar**, en el caso de que los inversores no dispongan de la capacidad técnica para reclamar la exención del impuesto en el país de origen o cuando el Estado carezca de información suficiente sobre el inversor, se propone simplificar el procedimiento mediante las siguientes medidas: autorización a cualquiera de los intermediarios financieros implicados en la cadena de compra y custodia de los valores a solicitar la exención en nombre del propietario; establecimiento de un único punto de contacto para la gestión de todos estos expedientes de exoneración, preferiblemente desde el correspondiente sitio Web; uso de formatos comunes para las solicitudes de devolución y generalización de los impresos electrónicos; devolución de las retenciones en un plazo breve, a ser posible inferior a los 6 meses; facultar a inversores e intermediarios a presentar pruebas alternativas a los certificados de residencia para acreditar el origen del inversor.

En la actualidad se le exige un certificado de residencia que, según Bruselas, puede tardar demasiado tiempo en obtener en la hacienda de su país de origen y que, además, acostumbra a tener carácter temporal. El Ejecutivo ha calculado que el reembolso fiscal de sus inversiones transfronterizas cuesta al inversor entre 50 y 140 euros.

Nada de todo lo propuesto debería generar problemas administrativos o financieros a la administración de los Estados. Primero, porque la simplificación siempre supone ahorro de costes. Segundo, dado que sólo los intermediarios financieros autorizados podrán tomar parte en los procedimientos, y que son los propios Estados los que ponen condiciones y obligaciones a estos agentes, el control de las administraciones frente a errores o fraudes puede ser suficiente (y proporcionado).

Precisamente la **lucha contra el fraude** es uno de los asuntos que viene cobrando más importancia en el seno de la Unión Europea, que durante el primer semestre de 2010 (Presidencia española) intentará potenciar asuntos como una base de datos común en el IVA para mejorar la lucha contra los incumplimientos.



NUEVA NORMATIVA SOBRE SUCESIONES INTERNACIONALES

Un nuevo Reglamento facilita la elección de la autoridad competente y garantiza los derechos de testador y herederos.

La Comisión Europea presentó el 14 de octubre una propuesta de **Reglamento sobre testamentos, donaciones y sucesiones que permitirá facilitar la resolución de los casos de sucesiones transfronterizas que impliquen a ciudadanos comunitarios**. El Reglamento se centra en unificar y simplificar las normas que rigen las herencias en los Estados miembros para asegurar los derechos de los herederos, legatarios y, en su caso, acreedores, cuando el testador tenga bienes en Estados miembros distintos al de origen o residencia.

En una UE que favorece la movilidad y el intercambio, cada vez abunda más el caso de ciudadanos que viven habitualmente en Estados miembros distintos al de nacimiento o nacionalidad. Según cálculos de la Comisión Europea, si anualmente se tramitan en la Unión Europea del orden de 4,5 millones de expedientes de sucesión, cerca del 10% (450.000) son de carácter internacional, sumando un valor estimado en 123.000 millones de euros. Las normas aplicables a este tipo de herencias y sucesiones son muy complejas, diferentes entre Estados miembros e imprevisibles en cuanto al tiempo y coste de la resolución.

Según Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, "es imprescindible que ciudadanos y profesionales del derecho puedan elegir las normas que se aplicarán a la totalidad de los bienes constitutivos de una sucesión, independientemente de dónde estén situados". Ésta idea es, en definitiva, la esencia del nuevo Reglamento que deberán discutir el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo (codecesión).

Así pues, se busca poner remedio a problemas que ya empiezan a ser habituales: complejidad de las normas, demoras interminables para recibir los bienes heredados, gastos de liquidación elevados, bienes de un mismo propietario que, por estar situados en distintos países, se ven sujetos a normativas diferentes, abandono de derechos por exceso de dificultades, procedimientos confusos para acreditar la condición de heredero, dificultades para actuar sobre cuentas bancarias o sobre pólizas de seguros, traducciones, duplicidad de asesoramiento jurídico, etc.

Según el nuevo Reglamento se podrá designar a la autoridad competente, que resolverá la herencia o sucesión. Por defecto, será la autoridad del país donde el fallecido tiene su residencia habitual, pero éste podrá especificar que la autoridad encargada de ejecutarla sea la de su nacionalidad. Lo mismo sucederá a propósito de la legislación a aplicar: por defecto se actuará conforme a la legislación del país donde el interesado fijó su residencia habitual, dándose la opción de que opte por la de su país de origen o nacionalidad. Esta propuesta asegura que en el caso de bienes inmuebles las decisiones se ejecuten a gusto del testador, libremente y sin cortapisas. Otra cuestión es cuando se trata de mercancías, que podrían estar sujetas a formalidades (movimientos de obras de arte, etc.).

Con estas medidas se asegura que el conjunto de los bienes a liquidar sean regulados por una misma legislación, con lo

que se reduce el riesgo de decisiones tomadas a dos bandas y potencialmente contradictorias. Igualmente, una única autoridad será competente para resolver la sucesión. Se acepta la posibilidad de que el Estado que se encarga del trámite pueda inhibirse a favor del Estado de nacionalidad si queda claro que éste dispone de más datos o conoce mejor los extremos de la herencia o sucesión.

Por otra parte, el Reglamento contempla la creación de la figura del **"Certificado Sucesorio Europeo"**, algo así como una prueba única y suficiente, válida para todos los Estados miembros, que acredite los derechos hereditarios de quien la porta o los poderes del administrador de turno. La rapidez en la ejecución de los procedimientos y el abaratamiento de los costes serán las consecuencias inmediatas de la entrada en vigor de este documento normalizado.

La Comisión Europea se apresura a garantizar que esta propuesta no tiene en ningún caso la pretensión de sustituir (ni siquiera armonizar) las legislaciones estatales sobre herencias y sucesiones, ni la normativa relativa al derecho de familia. Cada legislación estatal seguirá en vigor como hasta el presente.

Las donaciones y otros actos jurídicos efectuados antes del fallecimiento del testador siguen manteniendo su validez, lo mismo que los derechos y mecanismos que protegen los derechos de los parientes más próximos ("legítima").

El Reglamento también respeta la legislación estatal en los casos de sucesiones de empresas familiares o explotaciones (agrícolas, etc.), negocios familiares, etc., cuando los bienes son, por su carácter, indivisibles o están sujetos a ciertas particularidades legales.

Tampoco tiene por objeto sustituir o modificar las leyes estatales sobre el impuesto de sucesiones. Los herederos serán gravados por los bienes que heredan conforme a la legislación donde la operación tiene lugar, con arreglo a la voluntad del testador.

El Reglamento contempla incluso la **doble imposición** (país de residencia, país de origen), dando pie a que Irlanda, acogida a la cláusula de "neutralidad fiscal" mediante el correspondiente anexo en el Tratado de Lisboa, acepte el contenido del documento por no atentar contra su legislación estatal. Tanto este país como Reino Unido, en caso de no aceptar los términos del Reglamento, podrían beneficiarse de cláusulas de "opt out". Reino Unido discrepa, según parece, con la inclusión del concepto de "última residencia habitual", habiendo preferido el de "domicilio", aunque la Comisión Europea opina que éste es un término muy próximo al de "nacionalidad".

Como señaló Barrot en la presentación del documento, "se trata de otra piedra que aportamos a la construcción de un verdadero espacio jurídico europeo en materia civil". El Reglamento contribuirá en gran medida a mejorar la vida de los ciudadanos europeos al ofrecerles seguridad jurídica y previsibilidad en cuanto al destino de sus bienes.



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOS DIRECTIVAS

SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

Bruselas propone modificar las Directivas que establecen los procedimientos de asilo y los requisitos para el reconocimiento del derecho de asilo.

La Comisión Europea presentó el 21 de octubre en Bruselas las propuestas de modificación de los dos instrumentos legislativos vigentes en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo, con objeto de aumentar la protección concedida a las víctimas de persecución y para mejorar la coherencia de los instrumentos de asilo en la UE. También se trata de simplificar las normas y prevenir el fraude aumentando la eficacia del procedimiento.

Aprobadas durante la primera fase del establecimiento del Sistema Común (1999-2005), la Directiva sobre requisitos aportaba garantías para que los solicitantes de asilo se vieran protegidos y dispusieran de un número mínimo de derechos, fuera cual fuera el Estado miembro donde presentaran su solicitud. La Directiva relativa a los procedimientos de asilo, por su parte, proponía las bases para un sistema justo y eficaz.

Años después, ante la experiencia acumulada, estos textos se han revelado incompletos: las diferencias entre legislaciones estatales persisten y las prácticas son igualmente divergentes; algunas disposiciones de las Directivas son vagas o ambiguas; las posibilidades de obtener la protección internacional varían sustancialmente entre unos Estados y otros, lo que ha desembocado en un procedimiento que tiene mucho de "lotería", como reconoce la Comisión Europea. Los beneficiarios de la protección internacional tampoco ven siempre asegurados sus derechos a la hora de apoyar su integración. De hecho, los beneficiarios de protección internacional disfrutan de menos derechos que los residentes legales procedentes de terceros países.

En general, como admite el documento que justifica estas propuestas, las actuales Directivas se demuestran claramente insuficientes para asegurar la coherencia con la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Como declaró Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, "en los últimos años se han logrado avances significativos gracias a la aplicación de normas comunes, pero todavía siguen existiendo disparidades considerables entre los Estados miembros". Según Barrot, estas propuestas "suponen un gran paso adelante hacia el establecimiento de normas de protección más rigurosas, reglas de juego más uniformes y el incremento de la eficacia y de la coherencia del sistema".

Respecto a la **Directiva sobre los requisitos**, la propuesta de enmienda plantea aclarar conceptos jurídicos tales como "agente de protección" y "protección interna", usados para definir los motivos de la protección, algo que hará posible que en toda Europa y de manera sistemática y uniforme se pueda decidir quién precisa protección y quién no. En segundo lugar, se busca eliminar las diferencias entre los derechos de los refugiados y los de los beneficiarios de protección subsidiaria en cuestiones como duración del permiso de residencia, acceso a la asistencia social, atención médica, acceso al mercado laboral, etc.

También se pretende mejorar el acceso a los derechos que la Directiva concede en su primitiva redacción, especialmente ante las consecuencias de la falta de información procedente del país de origen del solicitante que impida a éste acreditar capacidades académicas y profesionales o demostrar su insolvencia financiera.

En cuanto a la propuesta sobre la **Directiva relativa a los procedimientos de asilo**, se establece un procedimiento único, velando por la simplificación del procedimiento y por la reducción de la carga administrativa de los Estados miembros. Bruselas quiere racionalizar el proceso de examen de las solicitudes estableciendo un plazo de seis meses para concluir los procedimientos en primera instancia (se concederán tres años para que los Estados miembros adapten sus procedimientos para cumplir con este plazo).

También se quiere mejorar la calidad de las decisiones de asilo, ampliando las garantías procesales a las personas más vulnerables e incrementando el número de asesores y expertos. Una mayor eficacia permitirá distinguir más claramente a los verdaderos asilados de quienes son meros emigrantes, así como mejorar la justificación de las decisiones negativas, identificar las solicitudes infundadas o abusivas y, en consecuencia, reducir los gastos originados en esta fase del proceso.

Finalmente, se especificarán los deberes de los guardias fronterizos, policías y autoridades que realizan el primer contacto con el solicitante, asegurando que estas personas estén correctamente asesoradas desde el inicio del procedimiento. Por otro lado, se facilitará el acceso a un recurso efectivo, de acuerdo con las obligaciones comunitarias e internacionales de los Estados miembros.

La propuesta de la Comisión Europea se convertirá en legislación comunitaria una vez que sea negociada y aprobada por el Consejo de Ministros y por el Parlamento Europeo mediante el procedimiento de codecisión. Las negociaciones, según cálculos de Bruselas, pueden durar dos años, para que, una vez publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades, sean los Estados miembros los que las incorporen a sus respectivas legislaciones estatales, trabajo para el que dispondrán de otros dos años. Mientras dure la negociación, las disposiciones vigentes son las que contienen las Directivas en su redacción actual.

La Comisión Europea trabaja asimismo con propuestas para modificar el Reglamento de Dublín, que determina el Estado miembro responsable de una solicitud de asilo, y el Reglamento Eurodac, mediante el que se gestiona la base de datos que contiene las huellas dactilares de los solicitantes de asilo, un mecanismo de apoyo al buen funcionamiento del Reglamento de Dublín. La Unión Europea cuenta también, para ayudar a los Estados miembros, con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (con labores de coordinación y de apoyo a los Estados) y con el Fondo Europeo para los Refugiados, mediante el que se ofrece ayuda financiera en varios campos: formación, organización, asistencia jurídica, etc.



NAZIOARTEKO LANKIDETZA ENERGIA BERRIZTAGARRIEN ARLOAN

Mediterraneoko eta Pertiako Golkoko herrialdeekin lankidetzari handitu nahi EBk energia berriztagarrien alorrean.

Mediterraneo itsasoaren bi ertzetako eta Persiako Golkoaren eremuko herrialde eta nazioarteko erakundeak Bruselan bildu ziren joan den urriaren 9an, Europako Batzordeak deituta, EBk eta Mediterraneoko eta Golkoko herrialdeek energia berriztagarrien alorreko lankidetzari buruzko ministro-biltzar bat egiteko.

Kanpo Harremanetako eta Auzotasun Politikako europar komisario Benita Ferrero-Waldner andreak deitu zuen biltzarra, eta adierazi zuenez, energia berriztagarriek klima-aldaketarekin eta energia-segurtasunarekin zerikusia duten arazo guztiak konpondu ezin badituzte ere, "nahitaezkoak dira edozein estrategiak arrakasta izan dezan". Energiaren europar komisario Andris Pieblags jaunak, berriz, bi gauza nabarmendu zituen: Mediterraneoko herrialdeek energia berriztagarriak ekoizteko ahalmen handia dutela, eta erkidegoko herrialdeek, gaitasun teknikoak. Komisarioaren hitzetan, eta klima aldaketari buruzko Kopenhageko biltzarrerako aste gutxi falta direlarik, horrek "eskualde hartan enpleguak sortu eta hazkundea ekar ditzakeen industria-sektore bat garatu" beharko luke.

Izan ere, Mediterraneo itsasoaren alde banatako herrialdeen interesek elkarren osagarri izan daitezkeen zenbait ezaugarri dituzte: batetik, EBk instalazioak egiteko eskariari aurre egiteko gaitasun teknikoa dauka eta energia berdeak inportatzeko prest dago; bestetik, Mediterraneoaren hegoaldeko itsasertzeko eta Golkoko herrialdeek energia berriztagarriak ekoizteko ahalmen handia dute (batez ere energia eolikoa eta eguzki-energia), eta laguntza behar dute beren garapen ekonomikoa abiarazteko.

Biltzarra Europako Batzordearen energia berriztagarri buruzko zuzendaritza aurkezteko abagunea izan zen, bai eta Europak herrialde lankideen esku jar ditzakeen aukera teknikoen berri ematekoa ere.

Zehazki, lau gai zabal landu ziren: energiak Europar Batasunaren eta Mediterraneoko eta Golkoko herrialde lankideen arteko harremanetan daukan tokia; energia eolikoaren eskualde-merkatu bat garatzea, sektoreko legeria, araudia eta politikak barne; energia berriztagarrien arloko teknologiaren garapena zein ikerketa, eta bi aldeen elkarlankidetzarako aukerak; eta, azkenik, energia berriztagarrien industria (eguzki-energiarena, batez ere) batera garatzeko egitasmo zehatzak.

Europako Batzordeak argi dauka Mediterraneoaren hegoaldeko herrialdeek zein Golkoko Lankidetzari Kontseiluaren (GLK) baitakoek ahalmen potentzial handia dutela energia berriztagarriaren alorrean. Hori dela eta, badira zenbait urte energia berdeen sistema integratu eta elkarlotu bat (Green Energy Market) sortzeko aukera duela oinarri eskualde horiekin lankidetzan aritzeko.

Zehazki, Mediterraneoaren eremuan, eta 2008ko uztailean egindako Mediterraneoaren aldeko Batasunaren ministerio-arteko biltzarrez geroztik, abian da jadanik Mediterraneoeko Eguzki Plana izenekoa. Egitasmo horren helburu nagusia da 2020. urtea baino lehen 20 GW sortzea eguzki-energia eta beste iturri berriztagarri batzuen bidez.

Orobat, Europar Batasunak alde biko lankidetzan dihardu Mediterraneoaren hegoaldeko herrialdeekin: Maroko eta Jordaniarekin energia-lankidetzarako hitzarmenak sinatu ditu; Egiptorekin, berriz, arlo horri berari buruzko elkar ulertzeko memorandum bat; eta Aljeria eta Libiarekin lankidetzari hitzarmenak negoziatzen ari da une hauetan. Hori guztia Europako Auzotasun Politikaren esparruan, zeinak bere baitan hartzen dituen energia berriztagarrien eta energia-eraginkortasunaren arloko inbertsioak, Auzotasunaren Inbertsio Funtsekin bidez.

Gainera, Golkoko Lankidetzari Kontseiluko kide diren estatu-ekin ere garabidean daude 2007az geroztik Klima Aldaketari buruzko Adituen GLK-EB Taldeak egiten dituen aldizkako biltzarretan berrikusten diren planak.



LA CIUDADANÍA EUROPEA APUESTA POR LA AYUDA AL DESARROLLO

EUROBARÓMETRO SOBRE CRISIS Y AYUDA AL DESARROLLO

La mayoría de los europeos apoya la ayuda al desarrollo a pesar de la recesión económica.

La Comisión Europea dio a conocer el 19 de octubre los resultados de una encuesta Eurobarómetro titulada "**La ayuda al desarrollo en tiempos de crisis económica**", donde se demuestra que los ciudadanos europeos no han rebajado su apoyo a la ayuda al desarrollo a pesar de que, como se lee en su introducción de la encuesta, "a partir del otoño de 2008 el mundo experimentó la más importante crisis económica y financiera desde la década de 1930. Los impactos de la crisis se intensificaron en 2009: la tasa de desempleo creció en paralelo con las dificultades fiscales, lo que puso más presión sobre los presupuestos de ayuda a los países en desarrollo".

Aunque el análisis del impacto de la crisis económica sobre la percepción que los europeos tienen de la ayuda al desarrollo fue el detonante para realizar esta encuesta, ésta también forma parte de una serie de análisis periódicos de esta cuestión que se vienen realizando desde 2004, por lo cual ofrece datos comparativos en relación con estudios anteriores.

Karen De Gucht, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, declaró que "esta encuesta demuestra claramente que los ciudadanos esperan que tanto los gobiernos como la Comisión Europea se esfuercen por encontrar los fondos necesarios para financiar el desarrollo".

Desarrollada entre mayo y junio de 2009, la encuesta concluye que, en general y pese a la gravedad de la crisis económica, el apoyo ciudadano a la ayuda al desarrollo es mayoritario: **el 90% de los encuestados considera que la ayuda al desarrollo es "importante"**.

Consultados sobre cuál es el principal "problema estructural" que sufren los países en desarrollo, los europeos no creen que sea la crisis económica actual (señalada por el 35% de los encuestados), sino la pobreza, nombrada en primer lugar por el 50% de ellos.

El conocimiento que los europeos tienen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sigue siendo muy limitado: las tres cuartas partes de los europeos nunca han oído hablar de ellos; sólo uno de cada veinte conoce y entiende su contenido. Esta falta de entendimiento no es el reflejo de una falta de interés sino un problema de percepción de lo que sus gobiernos hacen en este ámbito. De hecho, el 42% de los encuestados está a favor de una mayor cobertura de los medios de comunicación sobre estas cuestiones.

El 72% de los europeos es partidario de mantener las ayudas o de ir más allá de los compromisos adquiridos con los países en desarrollo. El objetivo de la Unión Europea de "mantener nuestras promesas" es ampliamente compartido por los ciudadanos europeos. Un tercio de los encuestados cree que las ayudas son suficientes; uno de cada cuatro pide que se incrementen.

Dos de cada tres europeos (el 64%) indica que la ayuda al desarrollo es necesaria por el interés de los propios europeos. Señalan que con ella se mejora el comercio, las relaciones con terceros países, el terrorismo, las migraciones etc. En todo caso, la causa de una hipotética desincentivación del terrorismo se ha debilitado como argumento, mientras que cada vez hay más europeos que sugieren motivaciones exclusivamente altruistas para ayudar a otros países.

El 61% de las respuestas señalan que Europa puede y debe contribuir al debate sobre el desarrollo mundial. A pesar de que la Unión Europea es el mayor cooperante del mundo en términos brutos, la mayoría de los encuestados cree que las Naciones Unidas deben liderar la ayuda a los países en desarrollo. Los suecos (73%) y los finlandeses (66%) son quienes más apoyan ese liderazgo. En algunos Estados miembros, en cambio, son mayoría los que opinan que es la Unión Europea la que debe ejercerlo (Francia, Grecia, Rumania, Polonia, etc.)

Las respuestas a la **encuesta** se han visto condicionadas o **sesgadas por determinados aspectos socio-económicos** del encuestado, como el nivel de vida, la edad, la formación, el sexo, etc. También por las opiniones políticas. Los jóvenes de 20 años son más propensos a conceder y aumentar las ayudas, mientras los mayores son más escépticos: la franja de edad que va desde los 40 a los 54 años acepta mantener las ayudas pero se niega a que crezcan. Las personas con menos ingresos también se oponen al incremento de las ayudas. Las mujeres son más propensas a entregar ayudas espontáneamente, porque es bueno "ayudar a los demás". En general, la educación y los ingresos son los factores que más influyen en la percepción de esta cuestión.

El informe detalla los datos obtenidos a escala comunitaria, pero hay un **desglose por países**. Desde esta perspectiva es posible afirmar que la Unión Europea en su conjunto tiende a unificar sus criterios y razones a la hora de argumentar a favor o en contra de las ayudas al desarrollo. Desde 2004 cada vez es menor la diferencia entre Estados miembros, sobre todo en lo que se refiere a los recién incorporados. También se desprende que, en opinión de los encuestados, la ayuda sería más eficaz si los Estados miembros alcanzaran una mayor coherencia y más consenso.

Por otra parte, hay que señalar un dato final alarmante y esperanzador a partes iguales: pese al dato aportado anteriormente de que el 74% de los europeos nunca ha oído hablar de los ODM, la cifra ha mejorado desde 2007 (80%). Margot Wallström, Comisaria Europea de Estrategia de Comunicación, recordó que es preciso incrementar la información aunque "los europeos entienden cada vez mejor las razones por las que la ayuda al desarrollo es importante".

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentron ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentron ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 81 41

- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18

- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00

- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90

- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00

- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00

- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00

- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00

- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00

- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52

- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44

- Europe Direct Álava 945 18 19 00

- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean